

COMERCIO DEL PLATA.

Este diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata, establecida en la calle del 25 de Mayo No. 67.—La suscripción es de 3 pesos por mes pagaderos adelantados.—La recaudación se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viniendo firmados por los que pasen de esta extensión cobrándose un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guarden el decoro público—La redacción se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, según su extensión.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precio de los números sueltos, seis vintenes.

Últimas Noticias.

Europa.	América.
Zandres. 10 id.	Nueva-York. 4 agosto
Liverpool. 11 id.	Baltimore. 2 id.
Batavia. 9 id.	Boston. 2 id.
Madrid. 8 id.	Wabani. 15 julio
Genova. 3 id.	Valparaiso. 15 id.
Stadth. 9 id.	Rio Janeiro. 23 id.
Salamanca. 8 id.	Bio Grande. 2 id.
Amberes. 8 id.	Buenos Aires. 2 octubre

ALMANAQUE.

Hoy 6—San Bruno fundador.—El sol sale a las 5 y 13 y se pone a las 6 y 47.

Correos para el interior.

Salen el 1° y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30. Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior a su salida.

Diligencia de Minas.

Salen de Montevideo los viernes a las seis de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

Diligencia de San José.

Salen de Montevideo los jueves a las 6 de la mañana. El de San José los lunes a las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista (Santa Lucía). La diligencia tiene asiento para 12 personas.

Correo intermedio para Mercedes.

Salen el 22 de cada mes. La balsa se cierra a las 10 del mismo día en la Administración General.

LITERATURA.

LA CABAÑA DEL TIO TOM

Vida de los negros en Norte América

Henriqueta Beecher Stowe,

(Empieza en el n.º 2,149)

CAPITULO LXIII.

JORGE Y SU FAMILIA.

Pronto contaremos lo que nos resta de nuestra historia. Interesado Jorge Shelby en este incidente romanesco entregó a Cassy el contrato de venta de Elisa, cuyos nombres y fecha correspondían perfectamente a los hechos que ya conocía la madre, por consiguiente no le quedaba la más mínima duda sobre la identidad de su hija, y sola faltaba hallar las huellas de los fugitivos.

La señora de Thoux y Cassy, reunidas por la analogía de su suerte, pasaron inmediatamente al Canadá y vieron todos los desembarcaderos por donde pasaban los numerosos fugitivos que atravesaban la frontera. En efecto, esas señoras hallaron en Amherstburg el misionero en cuya casa habían sido recibidos Jorge y Elisa a su llegada, y merced a sus indicaciones, pudieron seguir las huellas de la familia hasta Montreal.

Los dos esposos hacían cinco años que se hallaban libres; y así es que Jorge ocupado constantemente en casa de un mecánico, ganaba lo suficiente para sostener honradamente a su familia, que contaba ya una niña más.

Enrique, joven muy vivo y dispuesto, se hallaba en una buena institución en la que hacía rápidos progresos.

El digno ministro del desembarcadero de Amherstburg quedó tan impresionado de la relación que le hicieron las dos señoras, que se decidió a acompañarlas a Montreal para facilitar sus investigaciones, encargándose la señora de Thoux de todos los gastos del viaje.

Pasemos ahora por un momento a una linda casa del arrabal Montreal. Era ya de noche, había un buen fuego, y allí se veía una mesa con sus manteles, dispuesta a recibir un servicio de té. A un lado del cuarto se hallaba otra mesa cubierta con un tapete verde, un escritorio, plumas y papel, y encima de ella una pequeña biblioteca. Allí era donde trabajaba Jorge, pues había conservado ese deseo de instruirse, desde que le había hecho aprender a leer y escribir desde su infancia. No obstante la fatiga de un trabajo asiduo al que se dedicaba a hurtadillas, se hallaba en aquel momento delante de su escritorio tomando notas.

—Vamos, le dijo Elisa, Vd. ha estado fuera todo el día, deje ese libro, y hablemos un poco mientras que preparo el té.

La niña seguía los esfuerzos de su madre tratando de arrancar el libro de las manos de su padre, y poniéndose en seguida sobre sus rodillas.

—Preciso es obedecerle, encantadora niña, dijo Jorge cediendo como debe hacerlo siempre un hombre en semejantes circunstancias.

—Está bien, dijo Elisa.

Elisa había engordado ya un poco; sus cabellos estaban mejor compuestos; parecía ya tener algunos años más, y en su fisonomía se veía claramente la alegría.

—Enrique, dijo Jorge dándole un golpecito sobre la cabeza, ¿has hecho tu cuenta de sumar?

Enrique no tiene ya sus cabellos largos; pero ha conservado su aspecto digno, sus pestañas suaves como la seda y sus ojos vivos que se animan en el momento en que contesta así:

—Sí, señor, he concluido mi cuenta sin que nadie me haya ayudado.

—Me alegro mucho; trabaja con esmero y llegarás a poseer las ventajas que faltaron a tu padre.

En el mismo momento llaman a la puerta, Elisa se levanta y abre diciendo con marcada alegría:—¿Con qué es Vd?

Su marido se levantó inmediatamente para recibir al ministro de Amherstburg, al paso que Elisa al ver las dos mujeres que le acompañaban les dice que se sienten.

El buen eclesiástico había combinado un programa que pensaba llevar a cabo; y así es que en el camino recomendó mucho a las que le acompañaban que se conformasen enteramente a sus instrucciones. Les hizo pues seña para que se sentasen, saca su pañuelo e iba a principiar un discurso preliminar cuando no pudo menos de consternarse al ver, no obstante el plan adoptado, que la señora de Thoux echaba los brazos al cuello de Jorge, diciéndole las siguientes palabras sin ninguna precaución oratoria:

—¡Oh Jorge! ¿No me conoces ya? ¡Yo soy tu hermana Emilia!

Cassy está mas tranquila, y es muy probable

que no se descubra, pero aparece en esto la pequeña Elisa que tiene exactamente la misma fisonomía, los mismos cabellos y la misma conformación física que tenía su madre a su edad. Así es como Cassy había visto a su hija la última vez.

La niña mira a aquella persona extraña con mucha curiosidad, y Cassy la toma en sus brazos, la estrecha contra su corazón y le dice:

—Querida mía, ¡no soy tu madre!

Cassy cree realmente ver a su hija.

Diffícil era por cierto restablecer el orden; pero por fin el buen ministro, aprovechando un momento de mas sosiego, principia a pronunciar su discurso, el que produjo tanto efecto que las lágrimas corrian de las mejillas de sus oyentes, éxito capaz de satisfacer a todos los antiguos o mo lernos.

Los que asistían a esta escena se lincian de rodillas, y el digno hombre principia a rezar con fervor, pues halla sentimientos que se presentan tan tumultuosamente, que solo pueden dominarse derramándolos por decirlo así en el seno del Todopoderoso. Cuando al cabo de un rato se levantaron los miembros de esta familia, aumentada así tan inesperadamente, se abrazaron unos a otros llenos de confianza en aquel que supo reunirlos después de tantos peligros.

Las notas de un misionero ocupado en recoger refugiados contienen verdades mas estrañas aun que si fueren ficciones. ¡Y cómo podría suceder de otro modo cuando el régimen de la esclavitud dispersa familias enteras a todo viento cual hojas que esparce la intemperie del otoño? El Canadá, este punto de asilo, este puerto hospitalario las ve reunirse con frecuencia después de haber transcurrido muchos años, y cuando se creían divididas para siempre. No es fácil poder pintar la benéfica acogida que recibe el que ha podido evadirse, por todo el mundo espera llegar a tener alguna noticia, ya sea de una madre, ya de una hermana, de un padre o de un niño que ha perdido de vista en las tinieblas de la esclavitud.

Con mucha frecuencia se ven entre los prosritos acciones de heroísmo superiores a las que puede crear la imaginación de los novelistas, pues se ve a los hombres que pudieron conquistar la libertad ir a arrostrar toda clase de tormentos y hasta la muerte ir a buscar una esposa, una madre o una hermana en el país que han dejado.

Un joven, cuya vida nos ha contado un misionero, cojido dos veces y castigado cruelmente pudo escaparse por tercera vez, y en una carta que tenemos a la vista, anuncia a sus amigos que aun va a volver atrás para ver si puede poner en libertad a su hermana. ¡Y quién no haría otro tanto por una hermana!

Pero volvamos a hablar de nuestros amigos a quienes hemos dejado ocupados en serenarse un poco con motivo de una alegría demasiado viva y repentina. En este momento cenán juntos, y parecen estar en muy buena inteligencia; pero es de advertir que Cassy tiene en sus rodillas a Elisa y la estrecha de vez en cuando en sus brazos de un modo que sorprende un poco a la niña.

Al cabo de algunos días se advierte tal cambio en Cassy que nuestros lectores no la conocerían, pues su semblante triste ha tomado una expresión dulce; se la ve mas asidua en todo, se reúne con mas frecuencia con la familia, y su corazón tiene otro cariño que le era desconocido. Podría no decir que su amor se inclina naturalmente hacia Elisa mas bien que hacia su hija, pues aquella es el retrato fiel de la que había perdido. Cassy por medio de la segunda Elisa va cojiendo afecto a la mujer de Jorge, cuya sólida piedad, sostenida por una práctica constante, debuelve la paz y la tranquilidad al espíritu de su madre, comovida por tan cretulos vicisitudes. Merced a esta saludable influencia Cassy entra por decirlo así en su corazón y en su fe.

La señora de Thoux pone a su hermano al corriente de sus negocios. La muerte de su esposo la dejó dueña de una fortuna considerable que quiere dividir con él; pero cuando dice a Jorge que es lo que puede hacer en su obsequio, este contesta:—Solo quiero que me des un poco de educación, querida Emilia; pues esto es lo que siempre he apetecido, y en cuanto a lo demás queda de mi cuenta.

Después de una madura reflexión se decidió a que toda su familia vaya a pasar algunos años a Francia y a efecto se embarca aquella toda reunida.

Emilia hizo tambien el viaje; su hermosura agradó sobremanera al primer teniente del buque, quien se casó con ella al llegar al puerto.

Jorge pasó cuatro años en una casa de educación francesa en donde estudió con mucha aplicación para completar su educación; pero los sucesos políticos ocurridos en Francia decidieron a la familia a volver al Canadá.

Para que pueda juzgar el lector cuales eran los sentimientos y las opiniones de Jorge, vamos a reproducir la siguiente carta que escribió a un amigo suyo:

—Mi querido amigo—

—No deja de embarzarme mi porvenir. A la verdad, como Vd. me ha dicho, puedo ser admitido entre los blancos del país, y confieso que sería difícil reconocer mi origen por el color mio y el de mi familia, pero si he de decir lo que siento no tengo muchas ganas de lanzarme en la sociedad europea.

—Mis simpatías son en favor de la raza de que ha salido mi madre y no por la de mi padre. Para con este yo no tenía otro valor a sus ojos que el que se tiene por un hermoso perro, al paso que mi madre me miraba como un hijo, por manera que, no obstante que no la he vuelto a ver después de la cruel venta que nos separó, estoy intimamente convencido de que siempre me amó con mucha ternura. Cuando reflexiono todo lo que esta mujer ha sufrido, y cuando pienso en mis propias desgracias y en los esfuerzos heroicos de mi esposa, no experimento el mas mínimo deseo de identificarme con los blancos. Soy franco y lo digo como lo siento, simpatizo sobremanera con la raza africana, y mas quisiera tener el color mas oscuro que pareciera a criollo.

—El constante deseo que ambiciona mi alma es el de llegar a constituir una nacionalidad africana. Quisiera un pueblo que tuviese una existencia aparte; ¿pero dónde la hallaremos? Haití

no tiene estos elementos, pues los habitantes de este país fueron educados por un pueblo afeminado y gastado, y será preciso que pasen siglos para que vuelvan al estado que deben ocupar.

—¿A dónde ir pues? Veo en las costas de Africa una república formada por un pequeño número de hombres que no deben a nadie su instrucción sino a sí mismos, y que supieron salir de la esclavitud por su energía. Esta república ha pasado por un estado preparatorio de debilidad, hasta que al fin se hizo reconocer a la faz del mundo por la Francia y por la Inglaterra. Allí es donde quiero ir para adquirir el título de ciudadano.

—No ignora que Vd. está pronto a condenarme; pero oigame antes. Durante mi residencia en Francia me he interesado en la historia de mis hermanos de América, asistí desde lejos a la lucha entre los abolicionistas y de los partidarios de los colonos, y he adquirido ideas que nunca me hubieran venido si hubiera tomado parte en la lucha.

—Nuestros opresores han trazado un cuadro infiel de la república de Liberia a fin de retardar nuestra emancipación. Pero ¡no hai acaso un Dios cuyos designios se cumplen antes que los proyectos de los hombres, y no puede acaso fundar una nación para nosotros a pesar de tantos obstáculos?

—En la época en que vivimos una nación se crea en un solo día, pues encuentra ya resuelto el programa de una civilización completa, y de una vida republicana, sin tener que descubrir nada, pues solo le basta poner en aplicación lo que conviene. Unamos pues nuestras fuerzas, y ya veremos el partido que podremos sacar de este nuevo establecimiento. Un magnífico continente como el Africa nos tiende los brazos, y nuestra nación propagará en derredor suyo la civilización y el cristianismo. Fundaremos sobre el suelo africano poderosas repúblicas, las que propagándose con la rapidez y fecundidad de las plantas tropicales, se desarrollarán en los siglos venideros.

—¿Querria usted acaso que abandonase mis hermanos oprimidos? Crea que no. Dios me libre de olvidarlos un solo instante. Pero ¿qué es lo que puedo hacer por ellos? ¡Puedo acaso romper sus cadenas? No. Los esfuerzos de un hombre solo son de muy poco valor; pero que llegue el tiempo en que pueda hacer parte de un pueblo que tenga voto deliberativo en el consejo de las naciones, y entonces hablaremos. Una nación tiene el derecho de mandar, discutir, exigir y defender la causa de la raza que representa, mas un individuo no lo tiene.

—Si la Europa llega a ser como lo espero una gran confederación de pueblos libres; si desaparecen para siempre la desigualdad social y la injusticia trinitaria, y si llegan a reconocernos como lo hicieron la Francia y la Inglaterra, entonces nos presentaremos en el congreso de los pueblos y haremos presente el derecho que tiene nuestra raza despreciada y avasallada. En este caso es imposible que la América, este país libre y culto, no haga desaparecer de su blason la barra que la deshonra y que imprime el sello de la infamia en la frente de los oprimidos.

—Usted me dirá que tenemos el derecho de incorporarnos a la república americana lo mismo que los alemanes, los italianos o irlandeses. Estamos de acuerdo, y digo que hasta desearíamos salir del estado en que nos hallamos y elevarnos por nuestro valor individual, sin ninguna consideración. Los que nos contestan este derecho se ponen en contradicción con los principios que profesan. Creo que la raza africana tiene cualidades particulares superiores tal vez a las de los anglosajones.

—Estos últimos han desempeñado un papel en el mundo en una época de lucha y de incertidumbre, su misión estaba en armonía con su energía inflexible; pero como cristiano aspiro a verme en una nueva era. Creo que no tardaremos en entrar a ella, pues la ajiación convulsiva de las naciones no es otra cosa para mí que el penoso nacimiento de una época de paz y de fraternidad universal.

—El desarrollo de Africa debe de ser esencialmente cristiano. Sus habitantes no han nacido quizás para ser conquistados; pero en cambio son de un carácter muy humano, magnánimo y misericordioso. Víctimas durante muchos años de la injusticia y de la opresión, tienen necesidad de penetrarse de esa sublime doctrina de amor cristiano y de resignación, la sola que puede asegurar la victoria.

—Confieso francamente que tengo momentos en que pierdo el valor, pero mi mujer es una roca, es mi apoyo; me predica el Evangelio con elocuencia, me indica mi misión y me hace olvidar que en mis venas corre la sangre de los sajones. Como patriota y cristiano me dirijo a mi país predilecto, al Africa, a la que he aplicado mas de una vez estas palabras del profeta: «Tú has sido detestada y abandonada, y el mundo huirá de ti; pero yo te daré una fuerza y su periodicidad que hará un día la alegría de las generaciones.

Usted me llamará un entusiasta ciego, y dirá que no he reflexionado en las consecuencias de mi empresa; pero debe usted estar persuadido de que todo lo tengo bien calculado. Pienso encontrar en Liberia no unos Campos-Eliseos romanescos, sino un rincón de tierra para cultivarlo. Trabajaré hasta que muera, y llegaré a vencer los obstáculos que se presenten sin perder el valor. Con este objeto marché y no creo equivocarme.

—Sea cual fuere su parecer con respecto a mi resolución, espero que su confianza no me faltará y esté persuadido que todas mis acciones irán dictadas por el amor que tengo por mis hermanos.

—JORGE HARRIS.

Jorge, algunas semanas después de haber escrito la precedente carta se embarcó por el Africa, acompañado de su mujer, sus hijos, hermana y demás familia. Si no nos equivocamos llegará un tiempo en que se hablará de él.

Poco tenemos que decir de los demás personajes de nuestra historia; pero consignaremos a Jorge Shelby un capítulo de despedida, y ahora vamos a dedicar algunas cortas líneas a miss Ofelia.

Cuando ésta volvió a Vermont con Topsy, las

personas de su familia les pareció que introducían en ella un nuevo elemento cuando menos inútil; pero fueron tan eficaces sus esfuerzos que su discípula no tardó en captarse el aprecio de todos. Luego que Topsy llegó a la adolescencia quiso ser bautizada, y en breve dió tantas pruebas de celo e inteligencia que no tardó en ser destinada como misionero a un distrito del Africa.

Para satisfacción de algunas madres debemos añadir, que en vista de las investigaciones hechas por la señora de Thoux, parece que el hijo de Cassy lleno de energía y actividad no pudo evadirse algunos años antes que su madre, y fué recogido por los amigos que encuentran los oprimidos en el Norte de América, y que debía reunirse muy en breve con su madre en Africa.

BUENOS AIRES.

Causas celebres.

Supimos que después de la audiencia de seis horas (cosa nunca vista entre nosotros) celebrada el 28 en la Exma. Cámara, y después de la de dos y media horas celebrada el 29, y en la cual terminó totalmente la vista de la causa seguida contra Badia y Troncoso, el tribunal había espedido providencia. Hemos procurado una copia de ella y al fin la hemos obtenido. Como ella no admite extracción la damos aquí literalmente.

“Considerando: 1º Que si los jueces a quo hubiesen reputado que los hechos o excepciones alegadas por los acusados en sus confesiones y defensas eran impertinentes, han estado autorizados para proceder del modo en que lo han hecho, y para dar al proceso la sustanciación que le han dado, por cuanto el derecho dispone que en toda causa y con mayor razon en causas tales como las que se siguen a los acusados Troncoso y Badia, no es necesario recibirlas a prueba para sentenciarlas, siempre que el juez reputa que la prueba ofrecida, aun dada no aprovechará al reo:

“2º Que la ratificación de los testigos en causas de la naturaleza indicada, no es de esencia de juicio, ni se halla prescrita por lei alguna civil, en lo que están conformes los criminalistas:

“3º Que si el concepto que un juez formase acerca de la pertinencia o impertinencia de las excepciones de un acusado, fuese infundado o errado, esto solo al superior toca juzgarlo; pero entretanto ese error no nula ni vicia el procedimiento, por cuanto el juez no hace sino ejercer un poder que la lei le confiere al efecto:

“4º Que ese poder conferido al juez a quo y la sustanciación dada en consecuencia a este proceso, no traen su origen como equivocadamente se ha creído y alegado, del decreto promulgado por el gobierno de Rosas en 5 de enero de 1830 sino del tenor terminante de las leyes comunes las cuales disponen:—“Otro si decimos, que aquella prueba debe ser tan solamente recibida en juicio, que pertenesce al pleito principal sobre que es hecha la demanda: ca no debe consentir el juzgador que las partes despidan su tiempo en vano en provando cosas de que non se puedan después aprovechar, mugner las provasesen..... Si alguno razonare alguna cosa en pleito y dijere que lo quiere probar, si la razon fuere tal que, aunque lo probase no le podría aprovechar en su pleito ni dañar a la otra parte, el juez, no reciba la tal probanza y si la recibiere, que no vala.

“5º Que no obstante estas razones y disposiciones legales, los defensores de los acusados, y el Fiscal General, han objetado deficiencia o nulidad contra la sentencia consultada, por cuanto los jueces de 1ª instancia no recibieron la causa a prueba:

“Sin perjuicio de los fundamentos que quedan expresados, y solamente por beneficiar a los acusados, se concede el trámite de prueba que han pedido sus defensores: a cuyo efecto, recíbase esta causa a prueba, con todos cargos, por ocho dias comunes e improrrogables; y se comete al mismo juzgador donde tuvo origen, con las prevenciones siguientes. 1º Se recuerda al Ajuente Fiscal y a los defensores de los acusados, lo que literalmente disponen las leyes transcritas, para que no aglomeren inútilmente pruebas sobre hechos que probados, nada puedan aprovechar a sus respectivas intenciones.

2º Que se ratifiquen todos los testigos del sumario, si esto fuese posible, o al menos todos aquellos con quienes se pueda practicar esta diligencia dentro del término señalado: 2º Que vencido el término de los ocho dias, precisa e inmediatamente remita los autos a esta superioridad, con el correspondiente certificado de las probanzas que se hubiesen o no producido, para resolver entonces lo que corresponda en justicia y derecho con respecto a la sentencia consultada.

“En cuya virtud, vuelvan estos autos al referido juzgador, para el cumplimiento de todo lo ordenado en esta providencia.”

MEMORANDUM

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES.

SOBRE LOS TRATADOS CELEBRADOS POR LOS MINISTROS DE FRANCIA, INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS, CON EL GENERAL D. JUSTO JOSE DE URQUIZA,

SOBRE LA LIBRE NAVEGACION DE LOS RIOS

PARANA Y URUGUAY.

(Vase el Comercio del Plata núm. 2,284.)

La negociación llevaba en sí otro vicio insalvable, que los ministros comprenderían faci-

mente; pero que debían aceptar para obtener la celebración de los tratados. El general Urquiza estaba fuera del territorio de las trece provincias, representadas en el Congreso de Santa Fé que reconocían su autoridad; y fuera de ese territorio cesaba su jurisdicción política; por que todo poder público es por su esencia territorial, no sigue a la persona fuera del territorio; por que solo en el territorio ha podido tener efecto la lei que lo creó. Si el firmaba los tratados como representante de toda la República Argentina, los ministros veían contestada con las armas y rendida a la victoria que ya obtenía el pueblo de Buenos Aires, esa soberanía exterior, que era de necesidad reducir al límite de las provincias que las hubiesen creado. Ellos tambien no podían desconocer que los diversos actos que complementan un tratado público, son únicamente la marcha necesaria para constituir los derechos o las obligaciones que él creó: que en el todo es necesario ver un acto único cuyas condiciones precisas para legalizarlo deben hallarse llenadas, no solo en el principio de la negociación, sino hasta en su forma última, el cange de las ratificaciones. Los ministros entre tanto, trataban en la provincia de Buenos Aires con el general Urquiza, cuyas facultades eran reducidas al territorio de las trece provincias y llevaban a sus cortes para ser ratificado cuando ya el gobierno de Buenos Aires desconocía por un hecho consumado su autoridad en el territorio de la Provincia. Juzgarán acaso que aun olvidando los precedentes esfuerzos, las estipulaciones de un tratado hecho con las potencias neutrales en la guerra, puede obligar a la provincia de Buenos Aires, cuando durante la marcha de ese acto, desconoce de hecho y de derecho la existencia del poder que lo ha celebrado? ¿Han podido ellos pensar que basta el derecho o la posesión de una parte del territorio en el principio de la negociación, para causar las obligaciones, cuando antes de la ratificación por ambas partes y del cange de ella, el territorio se sustrae al poder que en su representación ha celebrado el tratado, y se constituye tan bien de hecho y de derecho en una soberanía especial e independiente? ¿Dejará de ver la Francia y la Inglaterra el hecho público que la provincia de Buenos Aires, cuyos poderes y territorio se obligan en el tratado, está fuera del imperio del general Urquiza: que la fuerza y su derecho lo han constituido antes de la conclusión y publicación del tratado, en un pueblo independiente, en el cual ya ni pretente el mismo general Urquiza ejercer el poder político que era necesario para imponerle las obligaciones que en el tratado se contraen? Ese hecho, pues, principio fuera del territorio que reconocía la autoridad del general Urquiza, y se concluirá cuando ya las potencias contratantes no puedan reconocer en él, el depositario de la soberanía exterior de la provincia de Buenos Aires; pues que esta, por un hecho público, como su existencia actual, se halla gobernada únicamente por los poderes que se le han dado, conforme a sus leyes interiores. Esta poderosa consideración hará siempre que la provincia de Buenos Aires rechace las obligaciones del tratado, como que durante su negociación y marcha, ella está de hecho fuera de la autoridad del general Urquiza, como siempre lo estuvo de derecho.

Aun era preciso engañar al mundo para traer en apoyo del tratado la opinión de todas las naciones, y cubrir con el interes general la violencia que se hacia a los derechos de la provincia de Buenos Aires. El tratado dice en su preámbulo que se celebra para apartar los obstáculos que hasta ahora han embarazado la libre navegación del Paraná y Uruguay: como si esos obstáculos, si existieran, hirieran de alguna manera los derechos de la Francia, de la Inglaterra o de cualquiera potencia de la tierra: como si las naciones contratantes tuviesen un derecho reconocido a la libre navegación de los rios de un Estado. Pero aun esa causal es falsa, y lo sabían así los ministros signatarios del tratado. La legislación de Bs. Aires por la lei de 18 octubre de 1852, reconoció la conveniencia del principio de la libre navegación del Paraná, y la otorgó por su parte a todas las naciones. Ni aun se abrogó la facultad de reglamentarla; sino que tambien recibió por un artículo de dicha ley, que el reglamento de la navegación del Paraná debía hacerse de acuerdo con todas las provincias establecidas en sus riberas. La ley de Buenos Aires es la primera en la historia en las naciones que ha reconocido el derecho de la navegación de los rios tan libre como el alta mar; desde que las provincias y potencias de los territorios superiores abrieran su comercio a todos los pueblos de la tierra. Buenos Aires no ha puesto condición alguna a ese derecho; ni ha establecido arribadas forzadas, aduanas de registros, derechos por el tránsito, ni condicion alguna que pudiera embarazar la libre navegación de los rios. Por el contrario, destruyó todas las trabas que el general Urquiza le había puesto, sujetando el comercio extranjero a una arribada en la isla de Martín García, a registro de los cargamentos, a recibir guardas a bordo, &c., &c. Buenos Aires, en fin, por la lei que promulgó, declaró implícitamente que ese derecho a la libre navegación de los rios, era para las provincias o naciones de la parte superior, no un derecho meramente convencional, sino un derecho natural gravado en el territorio por el dedo de la providencia, que obligaba a poner el orden, moral en armonía con el orden físico, y mirar en los rios navegables el camino común que une el interior del continente con todos los pueblos del universo.

¿Qué obstáculo ponía a Buenos Aires a la libre navegación de los rios? ¿No reconoció por otra ley el derecho perfecto de la República del Paraguay para que su bandera y la de las naciones que se dirijieran a ese estado, navegaran libremente por el rio Paraná hasta la embarcadura en el Plata, y desde éste a alta mar sin la menor condición que demostrara siquiera un dominio internacional de estado a estado en las aguas de aquel rio.

Pero sobre todo, ¿cómo los ministros de Francia y de Inglaterra han podido hablar de los obstáculos que hasta ahora embarazaban la navegación de los rios, en presencia de las banderas

de todas las naciones que actualmente navegan el Paraná y Uruguay, sin una sola traba en su marcha? Era preciso suponer un antecedente que perjudicaría al comercio de las potencias extranjeras, para criarse de él un motivo que autorizara el desconocimiento de los derechos más incontestables de la provincia de Buenos Aires. Pero ese antecedente está desmentido con los hechos públicos, con la posesión actual en que está el comercio de todas las naciones, de trasitar como en alta mar por los ríos que desembocan en el Plata. Falta, pues la causal que motiva los tratados hechos con el general Urquiza.

Pasemos á otro orden de consideraciones, por las que aparecerán las funestas consecuencias la falta de justicia y legalidad en el fondo de las estipulaciones.

La sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires hizo una solemne declaración en la lei de 21 de setiembre del año pasado; que los actos del congreso de Santa Fé como los poderes que él criara, no los consideraría como emanados de una autoridad nacional. Esta protesta solemne contra los actos futuros de ese cuerpo ó de los poderes que él instituyera, hará ver que ya Bs. Aires preveía y se ponía en guardia de los hechos ulteriores del general Urquiza, teniendo á su disposición una autoridad que se creyera con la Representación de toda la República. Buenos Aires partía de un principio digno de sus antecedentes y de su historia que podría salvar los compromisos que se invistieran con el carácter de obligaciones nacionales arrancados por la necesidad de situaciones especiales á un congreso ó un director; que ya se llamaba director de la República. Bs. As. declaraba á la faz del mundo, y para conocimiento de todas las naciones, en sus relaciones posibles con el general Urquiza, que no miraría República Argentina donde ella no se hallara. Quería así unir su existencia á la existencia política de la antigua patria, á sus intereses actuales, á sus destinos futuros, y no librar la suerte de la nación que otro día podía aparecer grande y digna, á lo que dispusiera una fracción de ella gobernada y oprimida por el general Urquiza que hasta entonces había manifestado desgraciadamente, que no sabía presidir un pueblo si no con el derecho de vida y muerte. La provincia de Buenos Aires por la incommensurable extensión de su territorio; por el número de sus habitantes, por la estension de sus riberas y de sus costas marítimas, por los compromisos contruidos con las potencias extranjeras como parte integrante de la República Argentina; por las obligaciones constituidas á nombre de toda la nación, y que ella había hecho suyas, ó como tales las reconocía y cumplía, no podía tolerar ni que se le segregara de la nación que con tantos sacrificios había contribuido á crear desde el 25 de mayo de 1810, ni menos que se la olvidara en las resoluciones del congreso de Santa Fé ó del general Urquiza, ó que se le juzgara cual insignificante fracción de la República á quien se pudiera imponer los acuerdos ó las leyes de las otras provincias.

Esta declaración tan conforme á los principios que gobiernan á toda la república, salvaba también la nacionalidad Argentina, la integridad de su territorio, y privaba, como era de su derecho, á los otros pueblos, despedazar el país y hacer dos Estados independientes de la nación que en 1816 se dió una individualidad política. Un motivo transitorio en el ser de los estados imposibilitaba á Buenos Aires á concurrir al congreso de Santa Fé pues que se le exigía que precisamente reconociera las facultades nacionales que los gobernadores reunidos en San Nicolas habían conferido al general Urquiza. A ese cuerpo mismo, poder constituyente de la república, se le sujetaba á una lei preexistente, lei personal para solo el general Urquiza, la cual destruía la soberanía de los pueblos y daba al congreso en el origen de su ser, un principio incompatible con el sistema republicano. Entretanto, dividida la república en dos grandes fracciones, la provincia de Buenos Aires y las provincias que habían mandado sus diputados al congreso, cada una de ellas ni podía abrogarse el nombre, ni los derechos, ni los intereses, ni los poderes de la república Argentina, ni tampoco pretender que las leyes que se dieran obligaran á la otra, constituida ó de hecho con una existencia absolutamente independiente.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Comandancia general de Campaña.

Exmo. Sr.

Desde mi salida de esa no he dado cuenta de las medidas que he tomado para llenar la noble y honrosa misión que el Exmo. gobierno provisorio se dignó confiarle, porque no quería aventurar mis opiniones, no obstante que preveía sus favorables resultados, hasta que ellos no fueran del dominio público.

El día 27 del próximo pasado llegué al pueblo de Sta. Lucia, en donde nombré jefe político del departamento de Canelones, por renuncia del Sr. Fonticelli, al sargento mayor D. Manuel de la Paz Velazco, quien con una fuerza de cien hombres se hizo cargo de su puesto. Esa fuerza no puede considerarse otra cosa que el personal de la policía y no tenía tampoco mas objeto que el de evitar que algunos jénios inquietos pretendiesen alterar el orden y tranquilidad en que se encontraba el departamento.

El mismo día 27 á la 1 de la noche llegué al pueblo de San José, cuyo vecindario se hallaba reunido fuera de su recinto por instigaciones del Sr. Sierra jefe político; pero una legua antes de llegar despaché un jefe para hacerle conocer mi proximidad, y que contestase su disposición; el resultado fué someterse á la autoridad del supremo gobierno, aunque acto continuo hizo renuncia de su cargo, que acepté, nombrando para sustituirle al Sr. coronel D. Francisco Maria Acosta.

Al amanecer del día 28, hice marchar al Sr. coronel D. Domingo García con el sargento mayor D. Juan Pablo Flores y 25 hombres al distrito de Porongos, con el objeto de inspirar confianza á su vecindario, y evitar los efectos de la circular del Sr. Giró, haciendo convocar la guardia nacional, cuyo resultado también ha sido favorable, y los departamentos mencionados continuaron en la mas perfecta tranquilidad, sin que á nadie se le haya interrumpido en el goce de los derechos y prerrogativas que

nuestras leyes orgánicas conceden al ciudadano.

Simultáneamente hice tambien marchar al Sr. coronel D. Calisto Centurion con 6 oficiales y 30 individuos de tropa, con destino al departamento de Soriano y con el mismo objeto que al Sr. coronel García.

El día 29 marché con direccion á este punto, y al amanecer del 30 entré al pueblo del Rosario, cuyo comercio y vecindario se hallaba muy favorablemente dispuesto al reconocimiento del gobierno de V. E. por cuyo motivo no hice ninguna alteracion en la administración, delegando esta facultad en la persona que fuese electa para el desempeño de la jefatura del departamento.

El día 1º del corriente hice regresar al Sr. brigadier general D. Anaeto Medina para que tomase el mando de las fuerzas á las órdenes de los SS. coronel D. Faustino Lopez y teniente coronel D. Isidro Caballero, dándoles instrucciones para que dirigiera su marcha hacia las puntas del Yi, donde debia permanecer en contacto con el Sr. jefe político del departamento del Cerro Largo.

El mismo día marché con direccion á las puntas de las Tarariras, donde se hallaba el coronel D. Lucas Moreno, con una reunion de 150 hombres, segun partes que se me comunicaron, y a la tarde llegué á ese punto, después de una jornada de 12 leguas, en cuyo lugar tuve aviso de que este jefe se ponía en retirada.

El 2 he hecho mi entrada en este pueblo á cuyo vecindario le he visto muy dispuesto á sostener esos principios de orden y paz que el país reclama, á escepcion de sus autoridades que en desacuerdo de esas conveniencias solo se pronunciaban aspirando á sus ciegos é incultas preocupaciones de partido. Esto me ha colocado en la necesidad de remover á esos hombres que muy lejos de llenar con dignidad el puesto que les habia confiado el pueblo, han abusado de su confianza para precipitarlo en la anarquía.

El ciudadano D. Luis Gil, alcalde ordinario ha sido depuesto y he nombrado para reemplazarlo á D. José Maria Palacios, que bajo todos aspectos merece la confianza pública y merecerá la del supremo gobierno á cuyo fallo me someto.

El Sr. D. Plácido Laguna, hizo su renuncia del cargo de jefe político y después de aceptada he nombrado al Sr. coronel D. Juan Arenas, cuya aprobacion queda tambien sometida á la resolucion del supremo gobierno.

El coronel D. Lucas Moreno que se retiraba hacia Martin Chico, con 30 hombres, bien pronto se verá obligado al reconocimiento de su error político, al reconocimiento de su falta como soldado y al sometimiento á la autoridad del supremo gobierno.

En 5 días Exmo. Sr. he cruzado tres departamentos, los que siempre estarán dispuestos, segun sus opiniones, al sometimiento del supremo gobierno, tanto porque en ello consideran un principio de conveniencia nacional, cuanto porque nueve años de una lucha sangrienta les ha dado el convencimiento de que el país necesita la paz. Estas razones me hacen esperar que el continuará tranqullo no obstante los esfuerzos del Sr. Giró por someterlo á influencias personales, y que para todo no se ha de tener la necesidad de cambiar un solo tiro ni desmenuar una sola espada como hasta ahora ha sucedido.

Por un parte que al cerrar esta nota he recibido de un oficial que he destinado á Martin Chico, he sido impuesto que el coronel Moreno se hallaba en su estancia de las Conchillas, con el objeto de embarcarse, porque allí tenia 5 balleneras, y aunque esto sea una presuncion, no carece de probabilidad porque nada otra cosa puede hacer este jefe.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Colonia, octubre 3 de 1853.
VENANCIO FLORES.

Al Exmo. gobierno provisorio de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO.

Montevideo, octubre 5 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República Oriental del Uruguay.

Siendo necesario proveer el empleo de secretario de la legacion de la República en la corte de Rio Janeiro, y reuniendo el ciudadano D. Juan José Soto, las cualidades necesarias para su buen desempeño; acuerda y decreta:

Art. 1º. Nombrase secretario de la legacion de la República en la corte del Rio Janeiro al espresado ciudadano D. Juan José Soto, con el sueldo anual de dos mil pesos fuertes.

2º. Comuníquese, publíquese y dese al registro competente.

LAVALLEJA.—ZUBILLAGA.
Juan Carlos Gomez.

Ministerio de gobierno.

Montevideo, octubre 5 de 1853.

El ministro que suscribe ha recibido orden de acusar recibo de la nota en que V. E. le comunica el éxito completo de sus operaciones, y de felicitar á V. E. en nombre del Exmo. gobierno provisorio por el inmenso servicio que acaba V. E. de rendir á la causa de la paz y de la prosperidad de la República, y que realiza sobremanera su prestigioso nombre en la merecida consideracion que le tributan sus conciudadanos.

Los nombramientos del Sr. coronel D. Juan Arenas, y del ciudadano D. José Maria Palacios, han sido gratos al Exmo. gobierno provisorio, y el ministro que suscribe al comunicarlo á V. E., aprovecha la oportunidad de reunir sus felicitaciones á las que el país entero reserva á los esfuerzos de V. E.

Al Exmo. Sr. coronel, miembro del gobierno provisorio, comandante jeneral en campaña D. Venancio Flores.

Consulado de Prusia.

Montevideo, octubre 5 de 1853.

El infrascrito cónsul de S. M. el Rei de Prusia ha tenido la honra de recibir las dos notas circulares que con fecha 27 del próximo pasado se ha servido dirigirlas el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Juan Carlos Gomez participándole la instalacion del Exmo. gobierno provisorio, verificada con motivo y en consecuencia de los sucesos políticos en ella enumerados; habiendo sido designados para el ejercicio de tan honroso y elevado cargo, los Sres. Brigadier jeneral D. Fructuoso Rivera, brigadier jeneral D. Juan Antonio Lavalleja y coronel D. Venancio Flores.

El infrascrito transmitirá á su gobierno en primera oportunidad la copia de las mencionadas comunicaciones y agradeciendo á V. E. las manifestaciones respecto á la decision del Exmo. gobierno provisorio de asegurar á los súbditos de S. M. residentes aquí toda la proteccion de las leyes de la república, aprovecha con placer esta primera ocasion, para espresar al Sr. Dr. Gomez los sentimientos de su mas distinguida consideracion y profundo respeto.

B. S. M.
Juan Thode.

A S. E. el Sr. ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Juan Carlos Gomez.

TRADUCCION.

Legacion imperial del Brasil.

Montevideo 3 de octubre de 1853.

El abajo firmado, ministro residente de S. M. el emperador del Brasil, y en mision especial cerca de la República Oriental del Uruguay, tiene el honor de dirigirse á S. E. D. Juan Carlos Gomez, ministro y secretario de Estado de relaciones exteriores, para acusar el recibo de las dos notas circulares fechas 27 del mes último, que S. E. se sirvió pasar á esta legacion de orden del gobierno provisorio que se estableció en esta capital en la tarde del 25 de dicho mes.

El abajo firmado ya tuvo ocasion de transmitir al conocimiento del gobierno de S. M. el emperador las referidas comunicaciones circulares de S. E. el Sr. D. Juan Carlos Gomez, y solo le resta pues decir en contestacion á S. E., que agradece la declaracion de que el gobierno provisorio garante la proteccion debida á todos los extranjeros residentes en la República.

El abajo firmado aprovecha de esta ocasion para ofrecer á S. E. el Sr. D. Juan Carlos Gomez la seguridad de su mas distinguida consideracion.

JOSE MARIA DA SILVA PARANHOS.
Ilmo. y escelentísimo Sr. D. Juan Carlos Gomez, ministro y secretario de Estado de relaciones exteriores.

Consulado de Diamarca.

Montevideo, octubre 3 de 1853.

El infrascrito encargado del consulado de S. M. el Rei de Dinamarca, ha tenido el honor de recibir las notas circulares fecha 27 de setiembre con que S. E. el Sr. ministro Dr. D. Juan Carlos Gomez tiene á bien participarle los últimos sucesos políticos y la instalacion del Exmo. gobierno provisorio compuesto de SS. EE. el brigadier jeneral D. Fructuoso Rivera, el brigadier jeneral D. Juan Antonio Lavalleja y coronel D. Venancio Flores.

El infrascrito, tomando nota de esa comunicacion, la llevará al conocimiento de su gobierno y se aprovecha de esa ocasion para espresar á S. E. el Sr. ministro los sentimientos mas sinceros por la paz, la prosperidad y la felicidad de la República, presentando á S. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.

ROE. AUG. FERBERT.
A S. E. el Sr. ministro de relaciones exteriores Dr. D. Juan Carlos Gomez.

JUZGADO DEL CRIMEN.

Montevideo, octubre 1º de 1853.

Exmo. Sr.—A los efectos solicitados por el agente fiscal, remitido á V. E. en foj. 21, los antecedentes obrados para abriguar si los documentos que corren en ellos, son de los Sres. Giró y Berro.

Dios guarde á V. E. muchos años.
CONRADO RUCKER.

Exmo. Sr. ministro de gobierno, Dr. D. Juan Carlos Gomez.

Ministerio de gobierno

Montevideo, octubre 3 de 1853.

Publíquese, y devuélvase el sumario al juez del crimen, para que en oportunidad llebe adelante sus procedimientos.

Rúbrica de SS. EE. GOMEZ.

JUZGADO DEL CRIMEN.—Año 1853.

Sobre abriguar si los documentos que corren en estas diligencias, son de los Sres. Giró y Berro.

Sr. juez del crimen.

El agente fiscal á V. S. se presenta y dice, que acaba de recibir la adjunta comunicacion del Sr. ministro de gobierno y relaciones exteriores de la república (1). En consecuencia, y cumpliendo con lo que al final de dicha comunicacion se le previene, pide á V. S. que, con la urgencia recomendada por el superior gobierno, se sirba V. S. á llamar á declarar ante sí á todos los directores responsables de las imprentas de la capital, para inquirir de ellos quien es el que hizo la impresion de los documentos á que se refiere la nota adjunta; quien garantizó esa publicacion, con exhibicion de los originales, que deberá hacer el que los tenga, para ser agregados al sumario. Y averiguando que sea quien haya sido el autor de dicha publicacion, V. S. se ha de servir ordenar

(1) Esta comunicacion es la misma que se dirigió al señor juez del crimen con fecha 30 del pasado para que procediese á la abrigacion competente sobre la publicacion citada, cuya nota se transcribió al agente fiscal, y fue ya publicada.

inmediatamente su prision, tomarle su declaracion indagatoria, y dar vista de todo á este ministerio, para pedir lo demas que en derecho corresponda. Sin perjuicio de lo solicitado, y puesto que nadie puede tener un conocimiento mas completo de la verdad que en este caso se requiera, que los mismos D. Juan Francisco Giró y D. Bernardo P. Berro, V. S. se ha de servir tambien oficiar por separado á cada uno de estos señores, exortándoles, á nombre de la justicia que administra, á que declaren en contestacion, si es ó no cierto que ambos, ó alguno de ellos, haya hecho hacer la publicacion de que se trata, cuyas comunicaciones podrá V. S. dirigirlas por medio del ministro respectivo: y así lo solicito.—Montevideo, setiembre 30 de 1853.

Juan Leon de las Casas.

Montevideo, octubre 1º de 1853.

Constando de la publicacion suelta que trata de los documentos á que se refiere la peticion fiscal que antecede, que ellos han sido publicados en la Imprenta Francesa, calle del Cerro núm. 219, intímese al director de dicho establecimiento, comparezca en la Sala del Juzgado, á fin de formalizar el sumario respectivo y el resultado de este vuelva para proveer.—

RUCKER.

En el mismo día lo notifiqué al agente fiscal.—Doi fé.

De las Casas.—Lebron.

Con la propia fecha se libró orden por el Sr. juez para la comparencia en el juzgado al director de la imprenta francesa.—Lebron

En 1º de octubre de 1853, el Sr. juez hizo comparecer al director principal de la imprenta francesa, á quien por ante mi el escribano le recibí juramento, que prestó segun derecho, y por él ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y habiéndolo sido por su nombre, patria, edad, estado y ejercicio, dijo:—que se llamaba Julio Antonio Laferrier, frances, de cuarenta y cinco años, casado, propietario de la imprenta francesa.

Preguntado: si tiene conocimiento de que por la imprenta de su cargo se haya dado una hoja suelta, en que aparecen nueve decretos firmados por los señores Giró y Bernardo P. Berro, dijo: que efectivamente habian impreso en el establecimiento de que es propietario y director las publicaciones á que se hace referencia en la pregunta, puesto que ese impreso en hoja suelta lleva el mote de la misma imprenta.

Preguntado: quien garantizó esa publicacion y si existen en su poder los originales de los decretos y en caso afirmativo exhiba los espresados originales; dijo: que nadie garantiza los originales de que ha hecho referencia, pero como era costumbre jeneral el recibir los decretos en las imprentas conducidos por un empleado cualquiera del ministerio, recibí estos de manos de D. Pedro P. Diaz, quien venia acompañado por la segunda vez que llegó á la imprenta, de otro individuo á quien no conoce el declarante; que la primera vez venia solo, espresando al declarante que en nombre del ministro D. Bernardo P. Berro, venia para que se liciera la publicacion de los decretos cuyos originales exhibe, para que agregados á la causa surtan los efectos convenientes; advirtiéndole que el relativo á la aduana de Montevideo, y señalado con el núm. 5, le habia sido entregado sin constancia de la firma de los Sres. Giró y Berro, y que para su publicacion exigió que constase en él: que poco rato después volvió el mismo documento firmado y conducido por el Sr. Diaz.

Preguntado: en que fecha le fueron entregados los originales precitados, si ademas de estos documentos habia publicado algunos otros oficiales, en nombre de los Sres. Giró y Berro, espresando en caso afirmativo cuales fuesen estos y quienes la persona ó personas que los condujeran; y si sabe que D. Pedro Diaz hubiese sido autorizado directamente por los dos espresados señores; dijo: que la fecha en que le fueron entregados los originales exhibidos, fué el 26 del pasado setiembre; que ademas de los decretos referidos ha publicado la proclama dirigida en nombre de D. Juan Francisco Giró por D. Bernardo P. Berro á los residentes extranjeros, cuyo original, que acompaña, le fué entregado por el Dr. D. José Maria Silva, quien le dijo que él garantia la publicacion; que ademas ha publicado la protesta de D. Juan Francisco Giró contra el establecimiento del gobierno provisorio, cuyo original que tambien acompaña le fué entregado por un Sr. Herrera, que segun cree es hijo de D. Luis Herrera, y como viese en el margen el deponente la orden y firma del Sr. Berro para que se imprimiese, no tuvo inconveniente en hacerlo. Que ignora la última parte de la pregunta, pero que segun ha dicho antes, desde que un representante de la nacion y uno de sus empleados le traian los documentos en la forma habitual, no podía poner en duda la autenticidad de esos documentos, y que fué por eso que aceptó su publicacion.

Que lo que deja declarado es la verdad en que se afirmó y ratificó después que se le leyó sin tener nada que agregar ni quitar, y lo firma con su Señoría por ante mi de que doi fé.

RUCKER.—LA FERRIERE.

Luis Lebron.—Escribano público.

Acto continuo el Sr. juez hizo comparecer al escribano D. Pedro P. Diaz, á quien por ante mi el escribano le recibió el juramento que prestó segun derecho, y por él ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y habiéndole sido preguntado: si con fecha 26 del pasado setiembre ha llevado á la imprenta francesa calle del Cerro número 219 los originales de los decretos que se lo exhiben, refiriendo en caso afirmativo de quien los habia recibido; dijo: Que efectivamente en el día citado recibió para su publicacion en la imprenta á que se refiere la pregunta, siete de los decretos que

se le ponen de manifiesto, con otro mas porque se ponía la seguridad de las personas y bienes de los extranjeros bajo la proteccion de sus respectivos agentes; que no estaba entre ellos el señalado con el número 5, los cuales le fueron entregados al esponente por D. Federico Giró en su propia casa, á donde habia sido llamado el declarante para entregarlos al director de la imprenta para su publicacion á nombre de D. Bernardo P. Berro.

Preguntado si estuvo mas de una vez en la imprenta, si fué solo ó acompañado, y si sabe que D. Federico Giró hubiere recibido directamente del Sr. Berro los originales que ha referido, espresando si por parte del director de la imprenta se le hizo alguna observacion sobre la publicacion de alguno ó algunos de los documentos referidos; dijo: que estuvo varias veces en la imprenta, que no recuerda si ha ido acompañado, aunque cree que D. Federico Giró ha ido con el esponente una vez, que sabe por haberse dicho posteriormente el Sr. Berro que D. Federico Giró los recibió directamente de él; y que por parte del director de la imprenta después que el declarante lo manifestó que el Sr. Berro garantia la publicacion, no puso inconveniente alguno.

Preguntado: si sabe quien fué el conductor del decreto designado con el número 5, y si ademas de los documentos exhibidos sabe que hasta la fecha del 28 del pasado se hubiese publicado algunos otros documentos firmados por los Sres. Giró y Berro; dijo: Que ignoraba quien llevó el documento número 5, y que sabe que se han publicado una declaracion del Sr. Giró y una proclama del Sr. Berro.

Que lo que deja declarado es la verdad en que se afirmó y ratificó después que se le leyó, y lo firma con su señoría de que doi fé.

RUCKER.—Pedro P. Diaz.—Luis Lebron, Escribano público

(Sigue la hoja suelta en que se publicaron los decretos firmados por los Sres. Berro y Giró y los borradores de esos decretos y las proclamas que existían en poder de Mr. Laferrier, y éste entregó al dar su declaracion).

Habiendo mandado citar á D. J. Maria Silva, D. Federico Giró y el hijo mayor de D. Luis Herrera, trajo por contestacion el algalis no encontrarse en su casa el primero por dos ocasiones que se le buscó; el segundo fuera de la capital, y el último en la estancia. Lo que anoto para constancia de mandato verbal de SS. hoi 1º de octubre de 1853.—Lebron.

Montevideo octubre 1º de 1853.

Vista al Agente Fiscal.—RUCKER.

Ante mi—Luis Lebron, Escribano P.

En el mismo día lo notifiqué al Agente Fiscal. Doi fé.—De las Casas.—Lebron.

Sr. Juez L. del Crimen.

Sin embargo de que el presente sumario no está concluido, puesto que no se han pasado á los Sres. Giró y Berro las comunicaciones pedidas por este ministerio en su vista fecha de ayer, pareciendo de la subscripcion de esta en el original de fojas 9 y de las declaraciones tomadas, bastantemente probado que el autor de dichas publicaciones ha sido D. Bernardo P. Berro, de lo cual nace la vehemente presuncion de haber procedido este de acuerdo con D. Juan Francisco Giró, el Agente Fiscal es de opinion de que se pase por V. Sria. este sumario al superior gobierno provisorio, por si en su actual estado considera suficientes los resultados que ofrece al objeto que se propuso, ó desea que sea continuado, en los términos iniciados en la peticion fiscal á f. 2, ó en otra manera; así lo solicito.

Montevideo octubre 1º de 1853.
Juan Leon de las Casas.

Montevideo octubre 1º de 1853.

De conformidad con lo pedido por el ministerio fiscal en la vista que antecede, pasese con el competente oficio al Exmo. gobierno provisorio, por conducto del departamento de gobierno, á los objetos indicados por el Agente Fiscal.

RUCKER.

Ante mi—Luis Lebron, Escribano P.

En el mismo día lo notifiqué al Agente Fiscal. Doi fé.—De las Casas.—Lebron.

Con oficio de la propia fecha se remite este sumario al Exmo. Sr. ministro de gobierno á los efectos indicados por el agente Fiscal en la presente visa.—Lebron.

Nota.—Secretaria de Gobierno.

En el borrador de la proclama del Sr. Giró que presetó M. Laferrier—y figura en este sumario, hai una subscripcion que dice *Imprimase—Berro*: y el oficial mayor de gobierno y relaciones exteriores abajo firmado, certifica que la letra y firma es la misma que el Sr. Berro ha usado y consta en esta secretaria.

Montevideo octubre 3 de 1853.
Alberto Flangini.

COMERCIO DEL PLATA.

Noticias del interior.

Ayer se recibieron comunicaciones oficiales del Sr. coronel Flores desde la Colonia: en su lugar reproducimos la relacion que hace del resultado feliz de la comision que le encomendó el gobierno.

El mismo día 3 en que data su nota el coronel Flores salia para Mercedes, hacia donde habia ya destacado una fuerza de caballeria.

Las noticias pues que hasta ahora se tienen son felizmente favorables á la paz, y hacen ver que las poblaciones en su mayoria, estan dispuestas á aceptar el nuevo orden de cosas empezado el 25 de setiembre.

La política liberal del gobierno provisorio va pues dando sus frutos. Esperemos todavia algunos dias mas y tendremos noticias de todos los departamentos, que todo induce á creer serán en el sentido pacifico de las ya conocidas

Hemos sabido tambien que en carta particular del Sr. coronel Flores a uno de sus amigos, espresa este su opinion favorable al buen éxito de su comision.

—En el Uruguay llegaron el martes de Buenos Aires los oficiales Perez y Alvarez comisionados por el coronel Flores para conducir órdenes al coronel Moreno y al Sr. Laguna, jefe politico de la Colonia, y que este hizo embarcar presos a bordo de un buque en aquel puerto, del cual se escaparon dichos oficiales llegando despues a Buenos Aires.

—El Sr. Zipitria, ex-jefe de la guardia nacional de San José, fué remitido a la capital por el jeneral Medina, a disposicion del gobierno, y llegó ayer a la tarde escoltado por un piquete. Parece que el Sr. Zipitria se hallaba a la cabeza de una pequeña fuerza, y que se mantenía en actitud hostil, siendo necesario que el comandante Caballero con la suya la dispersase, tomando a aquel y remitiéndolo al jeneral Medina. El Sr. Zipitria fué ayer mismo dejado en completa libertad según lo dispuso el gobierno.

—La siguiente carta del Sr. coronel Flores, contiene otros pormenores de interes.

Sr. D. Santiago Sayago.

Colonia, octubre 2 de 1853.

Mi estimado amigo:

Despues de insuflables y forzadissimas marchas en diferentes direcciones para tranquilizar este departamento y el de San José, he llegado hoy a las 12, dejando a Moreno con 20 ó 30 hombres del otro lado de San Juan, habiéndole abandonado como 100 y tantos que tenia. Estos hombres funestos a la patria han puesto en juego todo su poder é influencia para resistir las resoluciones del gobierno provisorio pero el pais los rechaza y mi nombre solo es una garantia para la mayoria de mis compatriotas que me hacen un honor que no merezco. Ojala que tenga la suerte de llenar la mision que el gobierno me ha confiado, y las esperanzas de mis compatriotas, cosa que desde este momento me atrevo a asegurar como un hecho positivo y real.

He nombrado jefe politico y militar de este departamento al coronel Arenas, a D. José Maria Palacios, juez ordinario, haciendo cesar al Sr. Gil en todos los destinos que ocupaba.

En fin mi amigo, no tengo tiempo para mas.

Al coronel Garcia y mayor Flores destiné a Porongos con una partida de 40 hombres, al coronel Centurion con 30 y porcion de oficiales. Al jeneral Medina lo he encargado de las fuerzas de San José, Florida y Durazno, para atender sobre el Cerro Largo, por si Dionisio Coronel intenta hacer alguna resistencia, pero creo que no tendrá cooperacion por los habitantes del pais. En el Salto he nombrado al comandante Goyeneche, comandante militar, recomendándole se ponga de acuerdo con el jefe politico de dicho departamento.

Creo pues, que me va a caer la gloria de evitar se tire un solo tiro entre hijos de un mismo suelo; esta será la mejor recompensa que yo aceptaré como una prueba de deferencia que me paisesano...

El batallon 2.º sus jefes, oficiales y tropa son dignos de los respetos y consideraciones de todos los buenos orientales: una constancia invencible han demostrado en marchas de 12 y 14 leguas: últimamente han sido necesarios montarlos por tener hechos pedazos los pies, y a pesar de estas fatigas no desmienten su heroismo y valentia en cosa alguna, estando siempre prontos a correr, sin dormir y hechos pedazos.

Asegure a los amigos que el primer paso para la salvacion de la Patria está allanado que es evitar se tire un tiro, lo demas lo dará el tiempo y el tino de los hombres que nos hemos echado la responsabilidad de salvar la Patria del abismo a que la conducia el funesto y malvado D. Juan F. Giró y sus amigos politicos.

Mis respetos &c. y mande a su afino, amigo.

VENANCIO FLORES.

—Tambien se han recibido comunicaciones de Minas y San José hasta el dia 4. Esos departamentos siguen igualmente en paz. Ni un grupo siquiera habia reunido, en sentido hostil al gobierno.

—El Sr. jeneral Pacheco y Obes recibió ayer tarde las cartas siguientes, cuyo contenido es de la mayor importancia: Sr. jeneral D. Melchor Pacheco y Obes.

Miguelito (Colonia) octubre 4 de 1853.

Mi estimado jeneral—no tengo mas tiempo para que felicitarlo por la completa disolucion de la fuerza del coronel Moreno, ayer a la tarde; a las 7 de la noche me encontré con él a 8 leguas de la Colonia habiéndole antes mandado su pasaporte y va dispuesto a embarcarse hoy mismo si encuentra buque.

Ha entregado en este punto porcion de armamento de toda clase. Este suceso mi amigo y jeneral, es el anudamiento de nuestros adversarios politicos. Vd. se convencerá mi amigo de mis convicciones antes de salir de esa capital que todo lo dominaria en quince dias, y recién van corriendo siete, y ya me avanzo a asegurar al gobierno que no se disparará un solo tiro en el territorio de la República entre hijos de un mismo suelo.

Por la nota oficial que dirijo al gobierno será vd. impuesto circunstancialmente de todo cuanto desee. Dignese dar mis recuerdos, y felicitaciones a todos los amigos y vd. mande a su amigo y S. S. Q. B. S. M.

VENANCIO FLORES.

Sr. Jeneral Jefe de E. M. del Ejército D. M. Pacheco y Obes.

Costa del Miguelito, Departamento de la Colonia octubre 4 de 1853.

Mi distinguido jeneral y amigo; cuando sali de la capital escribí a vd. una carita por la que me despedia, no pudiéndolo hacer personalmente; no sé si se la habrán entregado. Hoy me contraigo a felicitarlo por el suceso que tuvo lugar a las 7 de la tarde de ayer por el que fué cometido el coronel Moreno con todos los jefes y oficiales y 150 hombres de tropa que tenia re-

nidos en este mismo punto de donde le escribo estas cuatro letras.

La actividad, patriotismo y desenvolvimiento de nuestro compatriota el Sr. comandante jeneral D. Venancio Flores, es admirado por todos cuantos lo rodeaban.

Hasta este momento no hemos tenido un solo disparo, y en mi opinion ha sido debido al tino con que se ha conducido este verdadero patriota.

Ayer se recibieron comunicaciones del Sr. jefe politico del departamento de Soriano, D. Tomas Villalba y por ellas se somete al supremo gobierno provisorio de la República y se le ha ordenado disuelva toda la fuerza que tenga reunida y solo ponga a disposicion del coronel Centurion 60 hombres para guardar el orden interno en el departamento.

Yo marché en esta madrugada en comision para Mercedes, y el Sr. comandante jeneral lo hará con la division &c. No soy mas estenmo mi querido jeneral, porque no puedo casi tenerme de sueño, tales han sido nuestras marchas.

Recuerdos a todos nuestros amigos, y Vd. mi querido jeneral cuente con la sincera amistad que le profesa su mui afino. S. S. Q. B. S. M.

Juan F. Rodriguez.

Crónica Local.

—Formacion—La ordenada para el dia 4, que no pudo tener lugar por la lluvia, se efectuara hoy a las 3½. Tendremos pues el gusto de ver a la guardia nacional, cuyo número es crecido, no obstante la ninguna coercion empleada en el alistamiento.

—Opera francesa—Con notable lujo se estrenó la nueva compañía, al poner en escena a la Juive, en la noche del 3. Los roles principales de esta ópera satisficieron al público y el Sr. Marioz, tenor, sobre todo, dejó bien sentado su crédito esa noche, en el papel del judío Elcazar, mereciendo repetidos y estrepitosos aplausos. La señorita Elisa, en el papel de la princesa Eudojia, impresionó favorablemente: su voz es de un timbre mui agradable, su método mui bueno. El Sr. Sotto, en el papel de cardenal de Broñi, mostró en su voz de bajo, dotes que en lo sucesivo habrá ocasion de aplaudir con justicia. El Señor Sardon, gran prevoste, no tenía una parte propia para dejar ver toda la capacidad de su órgano; pero mostró lo suficiente para agrar y dejar esperar para despues. En cuanto a la Sta. Renouville, la Raquel de la ópera, el público la acogió bien, aunque en sus impresiones era para el primera la Sta. Elisa. El timbre de voz de la Sta. Renouville, há menester acostumbrar el oido antes de poder conocer bien todo su mérito. La segunda exhibicion de la Juive tendrá ese resultado para aquella.

En cuanto al Sr. Halvin, otro de los principales papeles, su mui escasa voz no pudo esa noche d jarse apreciar favorablemente.

Há que tener en cuenta todas las contrariedades de una primera presentacion ante un público con que no hai todavia relaciones establecidas; y en lo sucesivo este será un inconveniente menos.

El Sr. Marioz es una adquisicion mui importante para este público y volvemos a elogiar sus méritos.

La orquesta, aumentada en su instrumental, y dirigida con inteligencia estuvo esa noche mui buena.

Esperamos las funciones ulteriores, y confiamos en que la compañía francesa se captará enteramente al público.

—Curso de quimica del Sr. Lenoble. La leccion de esta noche se contraerá a la quimica y a la cinconina y sus preparaciones, usos y reactivos; a la nicotina, su preparacion y reactivos.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—Día 3.

Pedro Puyó, 6 pipas vino de Cotte, 110 barr. harina, 10 id. azúcar.

Rennie Tweedie y Ca., 2 caj. y fardo mere. H. y A. Tampiel, 1 cajon mueras.

Pablo Ramon y Ca., 40 bolsas porotos. Vicente Gianello, 2 cajones fideos, muestras.

Pineiro Blanco, 5 pipas caña, 22 barricas azúcar blanca, 30 barriles vino tinto.

Urioste y Bursaco, 32 bolsas porotos. C. E. Becú, 6 medias pipas y 5 cuart. vino.

Jaime Illa, 23 barricas azúcar blanca, 5 pipas caña, 5 id. vacias.

Francisco Perez Montero, 2 medias pipas vino. Mateo J. Martinez, 19 pipas vino de Cotte, 1 media id.

Terry é hijo, 1 pipa vino. Cruzet y Fernandez, 143 bolsas trigo, 300 id. harina.

Pablo Duplessis, 198 canastos papas, 1 caj. velas de estearina.

J. Albanel, 1 barricas azúcar. J. P. Ellizagarray, 30 barr. vino, 1 bord. id.

Jaime Solanne, 20 barriles vino tinto. L. Domeg, 1 caj. mercancías.

G. y J. Nuttall, 1 pipa y dos barriles vino. Ayala y Rodriguez, 22 barr. azúcar.

Bernada y Menditegui, 8 toneladas carbon de piedra.

Francisco La Sota, 10 caj. fideos, 8 arrobas grasa.

Jayme Castells y Ca., 6 bolsas almidon, 1 idem guindas.

Juan Bautista Capurro, 22 barricas arroz, 96 docenas escobas, 9 canastos clavos, 16 bolsas pimienta, 3 atados esteras, 44 paquetes algodón.

Antonio Marques Guirriaranz, 12 caj. tabaco.

Día 5.

Scotty y Massini 15 quesos de Roma 1 barrica harina, 1 id. graso de cerdo, 1 caj. cigarros.

J. B. Capurro, 50 barricas arroz 10 id. azúcar, 10 doc. escobas.

P. Puyó 43 canastos papas, 24 canastos chanpagne.

Lombardini 8 tercios yerba. José Aveguo 3 pipas vino 46 barricas arroz, 1 id. aliste, 40 caj. vino 2 caj. fideos 48 balas papel de estraza, 12 bolsas arberjas 2 damajuanas aceite, 1 bolsa maiz 4 sillas 1800 escobas, 9 barrillos vino.

Mateo Astengo 4 caj. salchichon 1 bolsa porotos.

Tomas Esteves 25 damajuanas caña 55 barr. harina.

Peñeyrua 50 damajuanas caña. Francisco Perez Montero 50 damajuanas caña 6 pipas vino de Cotte.

Cruzet y Fernandez 2 cuarterolas vino, 335 id. fideos.

M. J. Eneas y Ca. 121 barricas azúcar.

Edmundo Barthold y Ca. 11 barr. aguard. 2 id. conservas 1 id. mostaza 2 idos sardinas.

Moteo J. Martinez 3 medias pipas vino de Cotte.

Bernardo Larraburo 3 caj. vino tinto. Juan P. Ellizagarray 23 bordalesas vino.

DESPACHO DE ALMACENES.—Día 5.

Peñeyrua 12 pipas vino tinto. Jaime Illa 9 pipas vino carlon.

Bates Stockes 6 cajones zarazas. Mendeville y Sosa 1 cajon pistolas de bolsi llo.

Joaquin Martinez y Ca. 50 canastos jinebra, 1 cajon obleas.

Manuel Gradin 4 barr. azúcar rubia. Manuel A. da Cunha 60 bolsas azúcar 6 barr. harina.

Le Bas y Jones 3 caj. ron. Francisco Esteves 8 farditos y 4 caj. ponchos 1 fardo riendas 12 dnos. camisetas y 1 gorra, 2 id. gorras, banderolas y camisetas, 1 id. pantalones chaquetas y zapatos 25 fardos recados y caronas 2 id. cinchas de zuela, 1 cajon camisetas de hilo y de algodón 2 fardos aperos finos 1 bulto sobre puestos y 7 doc. pellones sueltos.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA DESCARGAR.—Día 5

Rio Janeiro berg. portuguez Jeneral Rego por Manuel A. da Cunha.

Bio Grande bero. brasilera Magano por Juan A. Nin.

ENTRADA.—Día 4.

Buenos Aires el 3 vapor paquete nac. Rio Uruguay, cap. Ramon Panasco, con 24 pasajeros.

Idem, corbeta de guerra sarda Aquila. Jeneva el 27 de julio, polacra sarda Adela, de 216 ton. capitán Lavarello, con 18 de tripulacion y 24 pasajeros, consignada a J. Aveguo, con 170 pipas vino, 24 medias idem. 200 cajones vino moscatel, 200 idem vermouth, 120 sacos albarjes, 98 barriles aliste, 306 damajuanas aceite, 6 idem espiritu de vino, 12 bolsas porotos, 10 fardos pez palo, 100 juegos taralla, 181 balas papel de estraza, 1 bulto camisetas, 20,000 ladrillos.

Rio Grande el 30 del pasado, berg. brasilero, Magano, de 224 ton. capitán Manuel Gomez, con 11 de tripulacion y 7 pasajeros, consignado a la orden con 15 pipas caña, 372 trozos madera, 5,840 rajas leña, 172 ejes para carreta, 2 tercios yerba, 1 cajon cigarros.

Idem el 30 del pasado, bergantin goleta nac. Benedita Maria, de 92 toneladas capitán Lazaro Castells, con 9 de tripulacion, consignada a V. Gavazzo, con 25 pipas caña, 150 tercios yerba, 35,000 cigarros de hoja, 15,000 naranjas, 249 barriles grasa de cerdo, 580 barricas harina.

Barcelona el 4 de agosto, y de Málaga el 18 del mismo, polacra española Teresina, de 165 ton. capitán F. Maristiani, con 12 de tripulacion a Zumarán y Ca. con 120 cuarterolas vino seco, 10 barriles aliste, 2,000 ristras ajos, 56 doc. escobas, 145 pipas vino tinto, 10 medias idem, 100 cuarterolas fidein, 10 pipas aguardiente de 33½ grados, 100 garrafones anisado, 25 cuart. vinagre, 50 cajones jabon, 24 millares cigarros del oja, 34 conjuntos idem.

Idem el 6 de agosto, y de Málaga el 19 del mismo, polacra española Linze, de 182 toneladas, capitán Francisco Maristiani, con 12 de tripulacion, consignada a Freyer hermanos, con 188 pipas vino 20 medias y 8 cuarterolas idem, 200 cuarterolas idem seco, 150 garrafones aguardiente anisado, 20 balas papel de estraza, 500 botijuelas aceite, 25 sacos garbanzos.

Concepcion del Uruguay el 29 del pasado con destino a Rio Janeiro, bergantin goleta brasil. Pelicano, de 139 toneladas, capitán J. F. Oliveira, consignado a M. Gonzalez y Ca., con cargamento de carne salada.

Buenos Aires el 30 del pasado, con destino a Rio Grande, bergantin goleta brasilero Armonia, de 128 toneladas capitán J. Martinez, con 8 de tripulacion a Rodriguez y Ca., en lastre.

Gualeguaychú el 28 del pasado, goleta enterriana Gualeguaychú, de 30 toneladas patron F. Mañasco, a Silveira y Alvarez, con 1200 cueros vacunos salados.

Idem el 27 del pasado, queche enterriano Flor de Gualeguaychú, de 22 toneladas patron Domingo Caldesado, a J. Benitez, con 120 cerpos en pie.

Día 5.

Rio Grande el 30 del pasado, bergantin brasilero Providencia, de 228 ton. capitán José de Almeida, con 12 tripulacion y 12 pasajeros—Rodriguez y Ca., con 62 pipas caña, 1 saco cola, 200 tercios yerba, 10 cajas dulce, 12 tablas, 20,000 naranjas—A Conte y Guelin, 2 sacos cola—A la orden, 1 cajon cigarros de hoja—A Joaquín Beira Fraga Junior, 4 fardos recados—A J. Aveguo, 175 cajitas cigarros—A Leonardo Rodriguez y Ca., 2 barricas lengunas—A Pedro Llamas, 125 pipas vino, 20 medias id.

Hamburgo el 2 de agosto, bergantin suco Trey de 160 ton. capitán C. G. Rudin, 12 de trip.—A Bieber y Ca., con 3 cajones sanguijuelas, 50 id. quesos, 100 id. pinturas, 80 toneladas carbon, 50 sacos sal, 30 pipas aguardiente, 5 barricas id., 99 cajones mercancías, 1 id. muestras, 800 id. jinebra, 300 canastos id., 1,400 damajuanas id., 10 bordalesas vinagre—A E. Barthold y Ca., 8 cajones muebles, 60 barricas vino, 1000 cajones jinebra—A la orden, 2 pianos, 2 cajones mercancías, 8 cajones aceite de linaza—A Eberhard, 4 cajones ferreteria, 1 id. muebles—A Wedekin Lind y Ca., 2 fardos mercancías—A Bunge Bornfeldt y Ca., 50 barriles almidon—A Bank, 1 cajon muestras, 6 id. mercancías.

A P. E. Hartenfels é hijo, 12 cajones mercancías. Interior del Rio corbeta de guerra española Luisa Fernanda.

New York el 7 de agosto, barca americana Maine Lau, 294 ton. cap. F. Doming, consignado a Becker Preuss y Ca., con 10,796 pies madera, 3,100 pies id., 1 caj. achilas.

Gualeguaychú el 28 del pp.º, con destino a puertos del Brasil, barca brasilera Flor de Oliveira, 267 ton. cap. José de Oliveira Leyte, 13 trip. a la orden, con cargamento de frutos del pais.

ENTRADA DE CABOTAJE.—Día 4.

Huieritas el 29 del pasado queche, nacional Nigra Señora del Carmen, de 13 toneladas patron Lazaro Gadelno, a la orden con 14 carra-das leña.

Idem el 26 del pasado, pailebot nac. Dos Amigos, de 10 toneladas patron Damian Salado a la orden, con 12 carra-das carbon, 20 quesos.

Islas el 30 del pasado, zumaca nac. Margari-za, de 45 toneladas patron Antonio Campodoni-jo, a Francisco Lazota, con 20 carra-das carbon.

SALIDAS.—Día 5.

Rio Janeiro vapor paquete ingles Prince con varios pasajeros.

Puertos de Inglaterra, barca arj. San Martin, con frutos del pais.

Uruguay, pailebot nac. Lobo, en lastre. Yaguary, lugre nac. Vapor, con id.

Rosario de Santa Fé, gol. arj. Bella Rosa con efectos de almacen.

Salto, gol. arj. Caballo Marino, con carga jeneral y 3 pasajeros.

Rosario de Santa Fé, gol. correntina Nueva Correntina, con carga general y 1 pasajero.

BALIA.

Buenos Aires, saldrá hoy el vapor paquete nac. Uruguay.—La correspondencia hasta las 4 de la tarde.

El vapor nacional Progreso, que debió salir ayer para la Colonia y Puertos del Uruguay, transfirió su salida para hoy.

AVISOS.

TEATRO

SOCIEDAD MONTEVIDEANA,

Compañía Lírica Francesa.

Se previene al público que está abierta una temporada de 30 funciones. Los abonados actuales tendrán derecho a sus aposentaduras hasta el jueves a la oracion, y despues de pasado este término se dispondrá de las mismas sin admitir reclamacion alguna. Los boletos de temporada, se entregan en el escritorio del Teatro.

El viernes 7 de octubre.

1.ª Funcion de la 1.ª Temporada.

LA JUIVE.

Opera en 5 actos música del maestro F. Halévy. A las 8 en punto.

Ojo al aviso.—En la tienda calle del 25 mayo núm. 170 frente a la casa de Montero se acaba de recibir un hermoso surtido de manteletas, gorras de seda y paja, sombreros de todas clases, sombrillas, vestidos de baile, y una infinidad de artículos para la estacion, los cuales se venderán a un precio sumamente bajo. o 6—3p.

Cosinero o cosinera.—Se necesita uno en la calle del Rincón núm. 64. o 6—3. p

Interesante.—Se desea cambiar un terreno situado frente al templo ingles, por una casita aunque sea en el Cordón: quien se interese, ocurra al escritorio calle de Zavala núm. 31 al lado de S. Francisco. o 6—3p.

Se alquilan los bajos de la casa numero 53 de la calle del Rincón, se componen de 7 piezas empapeladas y un almacen en la calle de las Piedras con un cuarto escritorio; cuyos altos los tiene alquilados D. Manuel Herrera y Obes. En la plaza de la Constitucion núm. 120 darán razon. o 6—3p.

Aviso al publico.—Se alquila en el interior de la antigua ciudad, un corralon 6 barraea, contigua a la cochera del Sr. Ramirez. En la calle de los 33 puerta núm. 70 darán razon. o 6—3p.

Se vende una casa situada en la calle de Colon numero 122 que consta de 164 varas de frente por 40 de fondo. Para tratar ocurrán a la misma casa, donde encontrarán con quien tratar. o 6—3p.

El abogado Don Manuel N. Tapia, juez letrado de lo civil en el Estado Oriental del Uruguay, da.—Por el presente convoco a una junta general a todos los acreedores de D. Santiago Sayago, a fin de ser instruidos por la comision del estado de sus trabajos con arreglo a lo convenido entre acreedores y deudor en la junta fecha 25 de julio; cuya reunion tendrá lugar el 7 del corriente a las 2 de la tarde en el juzgado calle del Rincón núm. 177—Montevideo, setiembre 30 de 1853—MANUEL N. TAPIA.—Narciso del Castillo, escribano público y de lo civil. o—2p.

Un profesor.—De Latin, frances, Geografía filosofía y matemáticas, ofrece dar lecciones en casas particulares ó colegios por un precio mui cómodo Ocurrase al escritorio calle de Zavala núm. 31 al lado de San Francisco. o 6—3 p.

Se necesita una cocinera en la calle de Washington al lado del número 80, la persona que tenga todas las recomendaciones debidas puede presentarse en la misma casa para entenderse con los dueños. o 6—3p.

Al Comercio.—El que suscribe, teniendo que ausentarse del pais momentaneamente, previene al comercio que la casa que jira en esta plaza bajo la razon social Pablo Larraud y Ca. queda durante su ausencia a cargo del Señor D. Francisco Xavier Biraben a quien ha dado sus poderes. Montevideo 4 de octubre de 1853. F. Decazes. Pablo Larraud y Ca.

Los consignatarios de la barca francesa Gil Blas, capitán Billard previenen a los Señores que reciben carga en este puerto, que si hasta el 8 del corriente no han desembarcado sus mercancías harán efectiva la siguiente nota que contienen los conocimientos.

«Les marchandises seront déchargées par les soins du capitaine aux frais et risques des Réclamateurs sans augmentation des prix habituels des déchargement.» o 6—3p.

REMATES.

Por Rafael Ruano.

Gran incendio de mercaderías americanas.

En la barraca de D. J. B. Capurro.

Hoy jueves 6 del corriente octubre a las 11 en punto tendrá lugar la venta precisamente al mejor postor por orden de M. Newgrave capitán de la barca americana Margareth Hugg procedente en Boston con destino a California y de arribada a este puerto y por cuenta de quien correspondía el resto del cargamento conducido por dho. buque, 5 cajones ropa hecha: 6 fardos lonetas de algodón 5 id. lienzo asurgados 17 id. cotines 1 id. frazadas, 3 id. listados, 20 caj. zarazas, 10 id. frazadas 2 id. instrumentos de cirugía.

Para Almaceneros—Cantidad de artículos de Almacén.

A las 3 en punto.—1 galera completa, 194 tableros de cedro.

POR EL MISMO.

Quemazon de puertas y ventanas.

En la calle de los 33 núm. 115.

El jueves 6 del corriente a las 4½ en punto de la tarde, se venderán al mejor postor sin reserva:

Nuevas—2 ventanas con rejas de 10 por 5, 5 dichas sin rejá de 12 por 6, 2 rejas para ventanas, 1 caja de fierro.

Usadas—6 puertas de cedro para almacen de 13 por 6, 1 dicha de id. de 12 por 6, 1 puerta vidriera de 11 por 6, 1 puerta tableros ½ punto.

POR EL MISMO.

Incendio de muebles.—Calle Ituzaingó No. 138.

El viernes 7 a las 11 en punto se quemarán al que mas diere por ausentarse su dueño, el pais y sin reserva, los siguientes muebles:

1 rico sofá de caoba, 12 sillas id. 6 id. idem

francesas, 2 consules, 1 coleccion de cerraduras 1 rico reló de sobremesa, 1 par lámparas de porcelana, 1 rico escritorio con necesario completo con guarniciones de plata, una estufa francesa de mármol, 1 otomana nueva de caoba, 2 cómodas id. 1 espejo marco de caoba, taburetes, alfombras, esterados, sillas de esterilla, lavatorios, ropero y muchos otros muebles.

Acto continuo—1 rico reló de oro ingles montado en 13 piedras, 1 cadena de oro y algunas alhajas y plata labrada.

POR EL MISMO.

GRAN INCENDIO DE MUEBLES.

En la casa del finado D. J. J. Maciel, calle de Buenos Aires núm. 81.

El martes 11 y miércoles 12 del corriente mes de octubre se venderán precisamente al mejor postor, con autorizacion del juzgado competente, por liquidacion de dha. testamentaria, todos los muebles existentes en dicha casa, a saber:

Sala—1 rico piano perpendicular ingles de madera amarilla y pies dorados, 2 mesas de caoba consules, 1 par espejos marco de caoba, 18 sillas id. 2 sillones id., 1 par rincóneras id. de plé, 1 gran mesa de caoba redonda embutida, 6 sillas italianas, 1 rico reló de sobremesa, 1 par candeleros de cristal con bomba, 1 par canastas de porcelana con frutas, 1 par mecheros de platina, alfombrado, taburetes, saliveras y muchos otros adornos de sala.

Escritorio—1 rica cómoda-escritorio de caoba con papelería, 1 mesa redonda de la India, 2 sillas de hamaca, 2 mesas de arrimo, 2 espejos marco dorado, 1 rico escritorio de la India para señora, 1 caja de música, 1 antejo de larga vista, 12 sillas de esterilla, un barquito en una urna de caoba, gran cantidad de mapas, cuadros, retratos de hombres célebres contemporáneos, objetos curiosos, pinturas, lámparas, floreros, bustos, &c.

Comedor—1 gran mesa de caoba para 24 cubiertos, 1 id. aparador, 1 reló, 18 sillas, porcelana, máquinas de café

Para Jovena en derechura.
PASAJEROS SOLAMENTE.
Saldrá sin falta el día 10 del presente octubre el mui velero bergantin sardo **ESPERO** su capitán Agustín Ferraz; los señores que gusten tomar pasaje en dicho buque venzan con el mismo capitán ó con su consignatario Vicente Gianello, calle de Misiones n.º 90. s 30—3 p

Pour Pondichery.
Le navire français le **Charlemagne**, capitaine Andrieu, fera voile pour cette destination le 12 octobre. Il prendra des passagers de chambre et d'entrepont. S'adresser pour traiter Jean Dellazoppa, rue du Cerrito n.º 255. s 30—3 p.

Para Marsella y Jovena.
La hermosa barca sarda **ROMA** de porte 250 ton, tiene ya las dos terceras partes de su carga y saldrá precisamente del quince al veinte del presente octubre. Los que deseen aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir á sus consignatarios los señores José Negretto y Ca. 64 Francisco Moine, corredor Marítimo de n.º calle de Misiones n.º 71. s 30—3

Para Jovena en derechura.
Pasajeros solamente.
Saldrá sin falta el día 10 del próximo octubre el mui velero y acreditado berg. sardo **CAMILA** su cap. Juan Bautista Vassallo y los Sros. que gusten tomar pasaje en dicho buque venzan con el mismo capitán ó con su consignatario Vicente Gianello calle de Misiones n.º 90.

For Antwerp.
Danish Brig **TRITON**, Dall master has all her cargo engaged, and has good accommodations for passengers; consignees J. R. Gomez Esq.

For Antwerp.
DON QUIJOTE 200 tons
Este master has a large portion of her cargo engaged and room for some salted hides, and from 2 to 3000 Dry Hides. Consignees Messrs. Cruzet & Fernandez. Please apply to **Horne, Hoffmann & Wildner** Nro. 135 calle de Misiones.

For Liverpool.
The A 1 Danish Brig **DOROTHEA** 210 tons. Daweitz master, has a large portion of her cargo engaged and has still room for heavy and light cargo.
Please apply to the consignees Messrs Treusein & Co or to Wm Offmann N.º 95 calle de las Piedras.

LINEA DE PASAJEROS A VAPOR DE PAQUETES.
LIVERPOOL.

Compañía Sud-americana y general de navegación a vapor.—Establecida por carta real de S. M. B.

Los siguientes vapores nuevos y de primera marcha salen de Liverpool el día 24 de cada mes; deben llegar á este puerto el día 28 ó 29, y regresará á lo cuatro días de su llegada para Liverpool, con escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y Lisboa.
BRASILERA 1.100 tonel. capitán D. Green.
LUSITANA 1.100 " " J. Brown.
OLINDA 1.100 " " G. H. Harman.
BAHIANA 1.600 " " " " "

El vapor **Argentina** queda en el Rio de la Plata para hacer la carrera entre Montevideo y Buenos Aires, en union con los vapores arriba mencionados.

PASAJES.
DE BUENOS AIRES á Rio Janeiro..... 60 patacones.
Idem á Bahia..... 95 " "
Idem á Pernambuco..... 100 " "
DE MONTEVIDEO á Rio Janeiro..... 50 " "
Idem á Bahia..... 85 " "
Idem á Pernambuco..... 90 " "

En camarotes para mas de una persona.
Para Lisboa..... 40 guineas.
" Liverpool..... 45 " "

En camarotes para una sola persona.
Para Lisboa..... 60 guineas.
" Liverpool..... 65 " "

Se dan billetes de ida y vuelta con rebaja de 25 p.º pero no son transferibles.
A bordo de los vapores hai un cirujano acreditado. Los cocineros y criados seran franceses, españoles é ingleses.

FLETES.
Oro y plata, en moneda ó en barra etc. uno por ciento sobre valor.
Dicho en obra, joyas etc., 2 por ciento sobre valor.
Los fletes seran pagados en Montevideo ó en Liverpool á voluntad de los cargadores.

La **Brasilera** primer vapor de la linea, debe llegar á este puerto el 28 ó 29 del corriente y regresará á los 4 dias para Liverpool, con escala en los puertos arriba mencionados.

Recibirá alguna carga para Liverpool á 50 ch. esterlinos y 5 p.º por tonelada de 40 pies cúbicos; mas por este viaje se limita á fardos ó á alguna carga liviana y seca.

Para informes sobre las cámaras y demas, ocurrase á la Agencia de la Compañía, calle de las Piedras número 95. s 22—8 p.

For London.
The **NOX** A. 1. will be immediately dispatched has all her weight on board and a large portion of her light freight; can still receive a limited number of dry hides, or equivalent in Bales or other Produce.—Prompt application is requested to Messrs. Le Bas & Jones consignees; or Francisco Moine, n.º 71 calle Misiones.—Broker. s 28—5

For London.
The first class British Brig **HUGH**, Moore master, has still room for Salted Hides, Tallow and light freight.

For Antwerp.
Spanish Brig **FAUSTINO**, Saogaste master, has all her cargo engaged and can accommodate a few passengers consignees Messrs. aumaran & Co.

For Antwerp.
Spanish Brig **VELOZ RICARDO**, Ochoa master, has all her cargo engaged, consignees Messrs. Lowry Langdon & Ca.

For Antwerp.
Belgian Brig **BELGIQUE**, ixpeet ted immediately and can engage Salted Hides, Dry Hides and Bales.

For Boston.
And if sufficient cargo should offer calling at New York. The well known American Barque **UNDINE**, Levin master, has one half of her cargo engaged and has still room for Dry Hides and Bales, consignees Messrs. Zimmermann Frazier & Co.

For Charter.
The A 1 Norwegian Barque **BALDER** will be discharged in a few days, consignees George C. Dickson Esq.

For the above vessels please apply to their respective consignees or to Horne Hoffmann & Wildner, Ship Agents, Nro 135 calle de Misiones.

For Liverpool.
The well known and regular trading barque **CILIO** A. 1. at Lloyd's P. de Gruchy master will have quick despatch, having already a large portion of her freight engaged, and can now receive Tallow and Salted Hides. For term of freight &c. please apply to her consignees Mrs. Smith Brothers & Co. No. 23 calle Rincon. s 25

Para el Havre.
Pasajeros por el **Moliere**.
Debiendo despacharse el **MOLIERE**, el martes 4 de octubre el capitán ruega á los pasajeros que aun no han satisfecho el importe de sus pasajes de hacerlo enanto antes en casa de sus consignatarios SS. Cruzet & Fernandez ó en el escritorio de Sagory 137 calle del Cerrito.

AVISOS.

Pedro Bourse cirujano dentista respetosamente informa á sus amigos y al publico que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina en la calle 25 de Mayo núm. 266, en los altos. j. 14 90p.

Loteria extraordinaria: suerte mayor 5000\$
La Junta Económico-administrativa de la capital ha aceptado la propuesta que le ha presentado el rematador de la loteria, sobre el jugar una extraordinaria el día 18 de octubre en la plaza de la Constitución, bajo las mismas condiciones que las últimas que se jugaron, compuesta de dos mil números á 10 patacones cada uno, subdivididos en cuartos billetes y con las suertes que á continuación se expresan:
1 suerte de... 5000 pesos.
1 " de... 2000 " "
2 " de... 500 " "
2 " de... 200 " "
3 " de... 110 patacones.
8 " de... 50 " "
10 " de... 30 " "
37 " de... 20 " "
60 " de... 15 " "
538 " de... 10 " "
660 suertes.

Al efecto la J. E. A. con conocimiento del superior gobierno, ha autorizado para que se proceda á su ejecución y venta como interesante al publico por el número de suertes, y útil tambien á los intereses del hospital, por cuanto los gastos del establecimiento son crecidos, por el número de enfermos que hai y las obras que se practican en la casa.

A pedimento del mismo rematador la Junta E. A. ha nombrado una comision de su seno para que intervenga y haga cuanto es de su parte para la realizacion de la venta de los billetes.

La mitad del producto de esta loteria, deducidos los gastos, queda á beneficio del Hospital de Caridad. De la suerte mayor de 5000 pesos se deducirá el 4 p.º, y tendrá un premio de 100 pesos el número anterior y posterior.

De la suerte de 2000 pesos se deducirá un 5 p.º, y tendrá un premio de 50 pesos el número anterior y posterior.—Los billetes salen hoy á circulacion por la venta del publico y estan marcados con sello negro de balanza.—Mont.º, agosto 13 de 1853. a 14-15p.

Pasaportes y permisos.—En el escritorio calle de Zabala número 31, al lado de la iglesia de San Francisco, se sacan pasaportes y permisos de embarque y desembarque á precio mui módico. s 28—8 p.

—Preservacion personal.—Edicion nueva, ilustrada con 50 láminas en un tomo; precio un patacon. Se halla de venta casa de A. Las Cazes, calle del Sarandí n.º 164.

Tratado médico sobre el matrimonio y sus desórdenes secretos, los de la juventud y la edad mas avanzada, resultados ordinarios de los primeros años de la vida que inclinan á destruir toda la energia física y mental, toda pasion, en fin todos los atributos de la virilidad; ilustradas de 50 láminas coloridas sobre la anatomia, el influjo de climas trópicos etc.; con observaciones sobre las costumbres de cohejo, la debilidad nerviosa, la sífilis, los estrechamientos la indigestion, la hipocondria é imbecilidad; las erupciones, reumatismo y la tisis, da, por el Dr. SAMUEL LA MERT, médico consultante núm. 37, Bedford Square Londres.—Miembro de la Universidad de Edinburgo miembro honorario de la Sociedad médica de Londres.

El Dr. La Mert recibe diariamente en su residencia las horas marcadas son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. El galardón de la consulta, sea personal ó por escrito será 5 patacones.

El secreto es inviolable y las cartas se devuelven á los que lo exigen. Los medicamentos necesarios se espiden con toda seguridad para todas las partes del mundo. Todas las cartas dirigidas al Dr. La Mert, deben ser franqueadas, y contener en pago de la consulta una orden para 21 esterlinas—sin esta última aunque franqueadas, quedarán las cartas sin contestar.

Se puede tratar los enfermos por correspondencia. En este caso han de mandar una orden pagadera en Londres ó Paris por £10 esterlinas, y al recibir, se espirdrá, por paquete á sus direcciones un curso de medicina, acompañado de todas las instrucciones necesarias. Los enfermos deben particularizar sus edades y ocupaciones y tambien señas del mal de que padecen; tambien se hallará en venta las mismas obras en frances.—Octubre 15. s 23

En la barraca de Lorenzo Goldasacena, llamada de Valentin, se vende sal y leña á precio acomodado, para tratar ocurran á la misma barraca.

Paño superior de Elbeuf para mesas de villar; un piano Pleyel, se halla de venta en la calle del 25 de mayo núm. 86. j 7—4 pms.

Ultimo aviso.—Suscripcion a la nueva edicion del Comentario de la lei de aduana, enmendada y notablemente aumentada; 1 grueso volumen en cuatro. Obra impresa en Paris, en español y frances.

El autor cree de su deber enterar al publico y particularmente á sus primeros suscriptores que está esperando por el **GILBAS**, salido del Havre en el mes de agosto, la mitad de los ejemplares de dicha obra destinados á los países del Rio de la Plata, y la otra mitad por el paquete siguiente.

No le toca hacer alarde de este *vademecum* del comerciante se limita á asegurar que apenas conocido en Francia, pareció á propósito de dejar allí 500 ejemplares con el fin de satisfacer á las demandas tanto de Paris como de los principales puertos de mar, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, etc.

La suscripcion á los precios siguientes, se cerrará el 20 de octubre próximo fijo:—Cinco patacones por ejemplar—Treee id por tres id, y veinticinco por seis ejemplares, con un séptimo de valde.

A mas, los suscriptores, los recientes como los anteriores recibirán gratis, con cada un ejemplar de la nueva edicion, un ejemplar del "Apéndice" ou *quelques vérités*, últimamente publicado.

Sigue la suscripcion:—En la oficina del "Comercio del Plata", en la tienda del Sr. Ed. Mariot núm. 169 calle de 25 de mayo, y antes de las 12 en casa del autor, núm. 73, calle de Washington, reservandose el dicho la fijacion del precio para los que no sean suscritores. s 29—9 p.

Al comercio.—La casa de comercio de los Sres. Hughes hermanos, se ha trasladado á la calle del Cerrito No. 191, al lado del Club Estranjero. 25-8p

Química, física, mecánica, mineralogía, geometría, etc.—Se vende, por causa de próxima salida, el rico laboratorio de química y gabinete de física, ahora depositado en la casa de la Universidad Mayor. Objetos de vidrio de toda clase; hornos de copelacion y otros alambique de cobre; estufa al aceite; cuyas de agua y de mercurio; balanza de precision; lámpara de esmalto; caja de reactivos; arcómetros de toda clase; aparejo para fabricar hielo; productos químicos, etc.; etc.

Máquina neumática eléctrica; telégrafo eléctrico; aparejo electro-médical, balanza hidrostatica, microscopio solar, lámpara eléctrica, pila de 60 elementos Bunsen, etc., etc.

Surtido completo de modelos de mecánica industrial y agrícola.

Tres colecciones mineralógicas y geológicas.

Tres colecciones de relieves y sólidos para la enseñanza primaria de la geometría en el espacio y descriptiva.—Se venden esos objetos ó juntos, ó separados, segun el deseo de los compradores. Ocurrase al Sr. Jacques, calle del 25 de Mayo núm. 94.

Al publico.—Se apreciaria mucho al Sr. D. Estevan Fontana Rosa el cual partió para esta capital y la de Buenos Aires en el mes de mayo ó junio de la ciudad de Asuncion del Paraguay, tuviese la bondad de pasar por la calle de Zabala núm. 156. s 29—3 p.

Al comercio. La pulperia calle de 25 de Mayo núm. 12, y Solis 91, se ha vendido. El que tuviere cuentas pendientes ocurra á la misma casa en el término de tres dias, que hallará con quien entenderse. Montevideo 29 de setiembre de 1853. 3p

El procurador de numero que firma ha abierto su oficina de diligencias en la calle de Ma ciel núm. 157. Simon Brjido Rios. s 13-10p.

Bacallao.—Se vende en la calle de Misiones n.º 100 en cajones de un quintal por el precio de \$8 uno y tambien hai una partida de manteca superior. s 30—3p.

Montevideo, agosto 31 de 1853.—Vistos constanding, que por las exigencias de una parte de los acreedores de D. José Tardaguila, no se llevó á efecto el convenio de fecha 20 por el que le hacian una quita de un euarenta por ciento; que este hecho le provocó á formar su concurso voluntario; que los sindicos en uso de las facultades que les confirió su coaccedores, se recibieron de las existencias y libros de su giro, en Julio del año pasado y hasta Mayo del presente no se obtuvo el estado del concurso; y que en virtud de la manifestacion hecha, fué el espresado D. José Tardaguila declarado fallido inculpable. Considerando que ningún perjuicio resulta á sus acreedores de otorgarle la chancelacion que solicita, se le otorga, con la obligacion que, para casos análogos, impone la Lei 3.ª título 15.ª partida 5.ª, en su virtud se le declara habilitado para ejercer la profesion del comercio en la jurisdiccion de este Juzgado, sin que sus actos anteriores puedan en manera alguna perjudicar su buen nombre y crédito; dándose de este auto los testimonios que pidiere, chancelase la fianza de que hace mérito, y archívese previo pago de estas actuaciones, cuya regulacion atenta su pequenez practicará el actuario. Dr. Torr. Ante mí: **Feliz de Lizarrá**, escrib. pub. y de com. Es copia **José Tardaguila**.

Al Publico.—Habiendo salido de esta ciudad para Europa en la barca francesa "Le Lion" D. Martín Laurezena socio que fué del que suscribe en un negocio de pulperia, establecido en Barraeas (provincia de Buenos Aires) se precisa saber de todas las personas que le hubiesen entregado dinero para remitir á Europa á parientes ó otras personas las cantidades que son. Al efecto el que suscribe con el deseo de que todos los que se hallen en el caso indicando arriba conserven su derecho en caso necesario por estar él mismo en reclamacion contra el mencionado Martín Laurezena sobre la administracion del negocio que tuvo con él en sociedad, solicita de cada uno y de todos ellos se sirvan presentarse en el término de las cinco publicaciones de este aviso en casa del Sr. D. Juan Dellazoppa calle del Cerrito n.º 265 con los documentos justificativos para tomar razon.—**Pedro Echevarría**. s 30—3p.

En la calle de Zabala casa numero 82, se alquila un hermoso almacén, que tiene por ahora una ventana á dicha calle; se previene á la persona que se interese en él, que le es concedida la facultad para abrir una puerta en lugar de la ventana. Ademas se alquila una linda pieza propia para un escritorio. El que se interese puede dirigirse á la calle del 25 de mayo núm. 81, en casa de los señores Fauvei y Ca. o 1—8 p.

En la libreria de Ferreira calle del 25 de Mayo n.º 182, se sacan pasaportes á precios equitativos. s 30—4p.

Ama de leche.—Una francesa desearia criar un niño, ocurrase á la calle del Cerrito núm. 129. o 2—3p

Se vende la fonda española sita en la ca- lle de los treinta y tres n.º 26. Su dueña la vende por ausentarse del pais, el que se interese ocurra á la misma fonda. o 2—3p.

Se precisa un sirviente para una corta familia, presentarse con garantias en la calle del Cerrito n.º 96. o 2—3p

Se Alquila una casa en el Centro de esta ciudad con siete piezas y demas oficinas; para otros pormenores ocurran al almacén calle del 25 de mayo n.º 228. o 2—3p.

Se alquilan en la mui espaciosa casa de alto calle de las Piedras n.º 189, unas piezas convenientes para hombres solo con ó sin la asistencia de un criado para el servicio interior. El portero dará razon. o 2—6p.

Educacion.—El colejo de señoras diri- do por los Sres. D. Camilo y Da. Eulalia Martí de Rancé, establecido en la calle del 25 de mayo, n.º 239 ponen en conocimiento del publico, que á mas de los muchos ramos de enseñanza que abraza el programa de su establecimiento; se abrirá dentro de pocos dias una clase de idioma ingles, bajo la direccion del acreditado profesor Mr. Guillermo Ferguson, sujeto mui conocido en esta capital por la aceptación, que ha merecido su método sencillo y fácil á la inteligencia de los alumnos. Se admiten pupilas, medias pupilas y esternas. o 2—80p.

Emplazamiento judicial.—De orden del Sr. D. Joaquín Antonio Núñez, alcaide ordinario del departamento del Salto en el Estado Oriental del Uruguay. Por el presente llamo, cito y emplazo á los herederos y demas que se crean con derecho á los bienes del finado D. Juan Gualberto Palacios, que murió intestado en la ciudad de Paisandú, durante la última guerra sufrida en el país, para que dentro de dos meses contados desde la fecha, comparezcan por sí ó apoderado bastante, ante el juzgado ordinario de esta villa y por el oficio de mi cargo, á deducir sus derechos en la liquidacion de la sociedad de un establecimiento de campo, que con dicho finado tenía D. Evaristo Escalante, que hoy la solicita, bajo apercibimiento de que no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Salto, setiembre 15 de 1853.—(firmado) **Santiago D. Oliveira**, escribano publico. o 2—8p.

Al comercio.—Se previene á las personas que tengan carga á bordo de la barca francesa Gil Blas su cap. Billard procedente del Havre, que teniendo su registro abierto para la descarga se sirvan sacar sus permisos al efecto, en la inteligencia que en caso de entorpecer la descarga algunos de los bultos por falta de permiso ó embarcaciones al costo para recibirlos, serán desembarcados por la casa consignataria por cuenta de quien correspondiera: Montevideo 1.º de octubre de 1853. o 2—2p.

Se desea saber el paradero de D. Juan Antonio de Gondra por su hermano D. Juan Bontista de Gondra que acaba de llegar de Buenos Aires desde Turin en casa de D. Jaime Cruet calle de Zabala n.º 41.—Octubre 1.º de 1853—o 2—2p.

En la casa n.º 96 calle del Cer- rito se precisa una mucama que algo entienda de planchar. o 2—3p.

Se compran.—Dos fincas que es- ten situadas en la antigua ó nueva ciudad no excediendo el valor de cada una, de cuatro á cinco mil pesos, para tratar ocurrase á la agencia de negocios calle del Uruguay n.º 6. o 2—3p.

Retratos.—Al electrótipo, Ga- leria núm. 214 calle 25 de Mayo frente á la confitería Oriental.

Mr. Ferguson, tiene la satisfaccion de observar que los retratos al electrótipo, hechos en su establecimiento continúan dando, entre aumentando su crédito y recibiendo la preferencia sobre los demás y la que los aquellos acreedores el publico ilustrado desde la apertura de su galeria á la inspeccion publica, sus retratos han sido distinguidos por la perfeccion de los detalles claridad de luz, sombra, redondez y relieve, todo esto obtenido por el gran cuidado en dar la posicion mas favorable para conservar la fuerza natural de los ojos.

Se sacan retratos para alfileres de pecho, medallones, sortijas etc.; de todos tamaños con arreglo al gusto de los solicitantes. Grupos de familia y retratos de niños se les sacan con toda proflijidad. Todos los retratos de este establecimiento son garantidos. o 2—30 p.

Se ha perdido á espaldas de la barraca de Errasquin, cerca de enarenta patacones de números, de la letra S amarilla; el que los entregue en la calle de la Colonia núm. 57 será gratificado. o 1—3p.

El que hubiese perdido una llave de una caja de hierro, puede ocurrir por ella á la calle de Santa Teresa núm. 39 que se le entregará pagando este aviso. o 1—3p.

Loteria extraordinaria.—Suerte mayor 5000 pesos.—Cuando la Junta E. A. aceptó la propuesta del rematador de Loteria, sobre el jugar la extraordinaria, fué con el objeto de que el producto que percibiese se destinara á atender los grandes gastos que hoy tiene el hospital; y como en varios departamentos uo se ha realizado la venta de los billetes, nos vemos en la necesidad de trasferir la estraccion para el día 18 de octubre, que se hará en la plaza de la Constitución.

o 1.º 3 p. Montevideo setiembre 30 de 1853
Pedro Piñeira.—Lizarrá Gadea.—José M. Rodríguez.

Aviso al comercio.—Una persona que se considera con aptitudes suficientes para desempeñar con buen éxito cualquiera comision mercantil, en compras de artículos de toda clase; ventas y cobranzas; hallándose dispuesta á recorrer dentro breves dias los pueblos situados en ambas márgenes del Uruguay, Paraná y sus afluentes, ofrece al comercio de esta plaza sus servicios en ese sentido, así como todas las garantias que se le pidan en abono de la honradez, actividad y buena inteligencia con que se promete corresponder en la expedicion de las comisiones que se le confien. Para tratar, ocurrase á la calle del 25 de Mayo n.º 421. o 1.º 3 p.

Se alquila la casa num. 112, calle de la Reconquista que se desocupará á qui á 8 dias; 7 piezas, un buen altillo, dos patios, cocina y sus oficinas; en la misma informará. o 1—4 p.

Se ha recibido en la sastreria de D. Leon Petit y Ca. un surtido completo de género, como para Ja estacion, propio para hacer trage completo, para paletos, y levitas, hechas, de un precio moderado, calle del 25 de Mayo núm. 284 y 286. o 1—3p.

El consignatario del bergantin sardo *Graciosa Fanny*, capitán Tomas Seghezza, procedente de Génova, teniendo abierto el registro de descarga, suplica á los señores interesados en la carga abordo para Montevideo, saquen sus permisos con la mayor brevedad posible, pues seguirá su viaje para Buenos Aires el 5 de octubre entrante. Los efectos que no hubiesen efectuado su desembarco, serán desembarcados y depositados por cuenta de quien correspondiera. **Luis Quirolo**, Montevideo, octubre 1.º de 1853. o 1 6

Se previene a los acreedores de D. Manuel Gradin, que se está entregando el 6.º dividendo de los que no hayan recibido la parte que les corresponde, concurrán á la casa No. 126 de la plaza de la Constitución. o 1—3p.

Se vende haciendo una buena rebaja en la tasacion, ó se alquila una casa, sita en la calle de Arapey No. 33; edificada del mejor material, contiene once piezas de material, aljibe, cocina, y lugar mui propio para una familia, en la misma casa daran razon. o 1—8 p.

Los portadores de acciones al nuevo edi- cio de la aduana, rampa y muelles, pueden presentarse desde el primero del entrante octubre, en el escritorio de D. Pablo Duplessis, calle de Colon núm. 69, para recibir el interes de dichas acciones, correspondiente al tercer trimestre de este año. s 30—3p.

Se desea comprar dos casitas en esta ciu- dad ocurrase á la calle de Alzaibar número 58. o 2—3p.

Tintoreria del buen gusto, calle del Saran- di número 232.—Laborde y Ca. hacen saber á sus amigos y al publico en general que acaban de abrir un establecimiento de tintoreria en que se proponen hacer todo cuanto toca á dicho arte, sea tener toda clase de géneros de todos colores, y tambien limpiar toda clase de ropa de hombre y de señora, se tienen y se limpian guantes de cabritilla. Las personas que quieran honrarlos con su confianza serán servidas con equidad, con esmero y prontitud. Tambien se vende tinta fina para escribir. s 30—6 p.

D. Anjel Rufio y D. Juan Tarico, forman sociedad de dos talleres de herreria, una situada en la calle de Bucan, inmediaciones al nuevo teatro, que pertenecia á D. Ramon Badia y la otra en la calle del Cerro núm. 65; si hai quien se considere con derecho á reclamos contra dichos establecimientos pueden hacerlos dentro del término preciso para el efecto. o 4—3p.

A los pasajeros de la barca española "Ma- ria Victoria", procedente de la Coruña se les previene que luego que se venza el término acordado para el pago de sus pasajes se remitirán las obligaciones á España para cobrar de los fiadores. o 4—10p.

Ama de leche.—Se necesita una en la ca- lle de Washington núm. 82, que pueda presentar buenos datos de su conducta y cualidades. o 4—3p.

Se vende la goleta americana "Alert" de 136 ton, de registro, forrada y clavada en cobre, y mui velera, tiene ochenta pies de largo sobre cubierta, 21 pies de manga, 94 pies de puntal, y cala 94 cargada. El que se interese en su compra ocurra á sus consignatarios Southgate y Ca. número 104 calle del Cerrito. o 4—3p.

Se desean vender dos caballos mui her- mosos y mui propios para señoras por sus buenas cualidades. El que se interese ocurra á la calle de Colon núm. 105. o 4—3p.

Colejo de los PP. Escolapios.—Este co- lejo, que cuenta 17 años de existencia en esta capital, incorporado á la Universidad por decreto del Superior Gobierno en 1837, rehabilitado por el Instituto de Instruccion Pública en 48, y en el que se han formado una preciosa porcion de jóvenes orientales honrados y orgullos de su patria, que hoy en dia ya desuellan por su capacidad y conocimientos en los brillantes puestos que ocupan en la sociedad; se ha trasladado á la calle del Sarandí, número 233 (véase al leterero).

Como la religion sin letras suele dejenerar fácilmente en supersticion y fanatismo, y las letras sin religion predisponen de ordinario los ánimos hacia una estúpida indiferencia; Religion y Letras seran los dos polos sobre que rodará la enseñanza, de modo que, hermanadas entrambas, la primera sirva de base á las segundas, y las segundas de ornamento y provecho á la primera.

Para este fin se seguirá un sistema sencillo y sólido, hijo de una larga experiencia, de un profundo estudio del tierno corazón de los niños, de sus circunstancias personales, de la variedad de los talentos y del modo de cultivarlos, basado sobre el célebre *teite festinandum* de los antiguos preceptores romanos. No por esto pensamos los DD. exajerar nuestro celo, actividad y esmero; ni exijir mequinos tributos de admiracion, que ni se nos deben ni solicitamos. Cuando habremos cubierto la deuda que vamos á contraer con las personas que nos dispensen su confianza, por medio de pruebas que exhibiremos á su tiempo; pronunciaremos aquellas el justo fallo, y nosotros entonces quedaremos satisfechos, sabiendo que hemos cumplido con nuestro deber.

Las materias que en él se enseñan son las siguientes

ESTUDIOS COMERCIALES.
Clase inferior—Ortografía, doctrina cristiana, elementos de escritura inglesa y de poligrafia, gramática castellana, aritmética inferior, constitucion de la República.

Clase superior—Perfeccion de la escritura inglesa, poligrafia de adorno y rasgueo, aritmética superior, correspondencia epistolar y el modo de desempeñar las diligencias mas usuales en el comercio, teneduria de libros en partida doble, derecho mercantil, geografía de la República en particular; del mundo en general, y cronología, historia de la República Oriental, frances é inglés.

Clase de adorno—Dibujo, música.
Humanidades—Matemáticas, gramática latina y retórica, griego, historia sagrada y profana. Se admiten pupilos y medios pupilos. Los directores. o 4—3p. **Pedro Giralt—Joaquín Ribá**, presbiteros.

Se vende en la litografia calle de los 33 n.º 72, todos los documentos oficiales del gobierno provisorio inclusos los del ex-presidente Giró dicha publicacion, es hecha en Frances, impresa en papel de paquete como para mandar á Europa. s 30—1

LECCIONES PARTICULARES.

1.º **DE IDIOMA FRANCÉS**, según los principios señalados en la nueva gramática de D. Pedro María de Torrecilla (Chantreau reformado); agregando al maestro, ademas de las traducciones, temas etc., ejercicios ó dictados sobre la ortografía, el uso de los participios y algunas otras dificultades de dicha lengua, como las que suelen presentar los *verbos irregulares*, las lecciones que rijen el subjuntivo, y las diversas clases de *gaticismos*; terminando cada leccion por lecturas escogidas, sacadas del *Compendio de lecciones francesas de literatura y de moral* por los Señores Noël y de La Place.

2.º **DE ESTILO COMERCIAL**, EN FRANCÉS: según los preceptos y ejemplos modernos de D. Edmundo Degranges (hijo), sobre *Ofertas de servicios, Circulares, Entradas en relaciones, Datos é informes, Ordenes de compra, quejas, avisos, cartas de crédito, de recomendacion* etc.

3.º **DE TENDURIA DE LIBROS EN PARTIDA DOBLE**, en español y en francés: por un método teórico y práctico sumamente fácil, reducido á los verdaderos principios de esta ciencia tan importante y, desgraciadamente tan descuidada; arreglado al texto de la excelente obra clasica de D. Edmundo Degranges; agregando el maestro modelos y explicaciones claras sobre los libros auxiliares que generalmente se usan en una casa de comercio por mayor. Tales son: el libro de caja, tenido en forma de diario; los libros de facturas, de ventas, de almacen, de inventarios, de efectos á recibir, de efectos á pagar, de diversos acreedores, de diversos deudores, con el estado ú resumen mensual de estos dos últimos libros, y finalmente el de cuentas corrientes con intereses, por el antiguo y nuevo método comparados.

4.º **DE ARITMÉTICA COMERCIAL**, es decir de aquella parte de las matemáticas mixtas que se aplica á las operaciones mas usuales del comercio.

5.º **DE GEOGRAFIA UNIVERSAL**, antigua y moderna, y especialmente de las tres grandes secciones de América; empleandose para este estudio mapas nuevos y